



MUNICIPALIDAD DE BAHIA BLANCA

DIARIO DE SESIONES

CONCEJO DELIBERANTE

8a. REUNION – 7a. SESION ORDINARIA– 18 DE MAYO DE 2017

Presidencia del señor concejal Nicolás Vitalini

Secretaria: señora Graciela Vittadini

Prosecretario: señor Pablo Larrañaga

CONCEJALES PRESENTES

ARIENTE, Paola Vanesa
BARREIRO, Claudia
BIONDINI, María Laura
COMPAGNONI, Fernando Matías
GALLETTI, Gabriela
GERARDI, Betiana Florencia
GIMENO, Ezequiel Alberto
GONZALEZ, Andrea Vanina
GONZALEZ ANTUNES, Carlos
IANTOSCA, Miriam
ITALIANO, Matías Adolfo
LEMONS, Julián
LERA, Matías
MANDARA, Gustavo Javier
MARTINEZ, Soledad
MARTINEZ EIZAGUIRRE, Juan Manuel
MASSARELLA, Sergio Hugo
NUÑEZ FARIÑA, Maximiliano
PERA, Ricardo
PISANI, María Soledad
ROSENFELT, Pablo Martín
SALABERRY, Marcelo Martín
STREITENBERGER, Marcos
VITALINI, Nicolás

AUSENTES

ERCOLI, Roberto Raúl
INSAUSTI, María de las Mercedes
SANTOMASSIMO, Leandro

SUMARIO

- 1 - Ausencias e Incorporaciones.(P.3)
- 2 - Juramento concejal suplente.(P.3)
- 3 - Aprobación de Actas.(P.4)
- 4 - Banca 25: Padres Escuela Especial N° 509.
(P.4)
- 5 - Asuntos Entrados
 - I - Comunicaciones Oficiales.(P.6)
 - II - Proyectos Presentados.(P.7)
 - III - Pedidos de Particulares.(P.8)
 - IV - Despachos de Comisión.(P.10)Despachos de Comisión tratados sobre tablas
-Proyecto de ordenanza aprobando la Rendición de Cuentas del Ejercicio Fiscal 2016, Exp. 249-HCD-2017.
(P.11)
- 6 - Tratamientos sobre tablas.
 - I - Proyecto de ordenanza Contrato de Locación celebrado entre la Municipalidad de Bahía Blanca y la Sociedad Marqueta y Cia por el alquiler del inmueble de Alsina 370, Exp. 632-HCD-2017.(P.28)
 - II - Proyecto de comunicación solicitando la construcción de dársenas de giro calle Rincón, Exp. 449-HCD-2017.(P.28)
 - III - Proyecto de resolución solicitando información al Colegio de Profesionales, Exp. 451-HCD-2017.(P.29)
 - IV - Proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo remita informes

- en relación a la propuesta de brindarle un subsidio de un millón de pesos a la Liga del Sur, Exp. 448-HCD-2017. (P.29)
- V - Proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo la ejecución de la obra de provisión de agua potable al Plan Más Barrios, Exp. 450-HCD-2017.(P.29)
- VI - Proyecto de resolución solicitando al Gobierno Provincial resuelva la cuestión salarial de los docentes de la Provincia de Buenos Aires, Exp. 452-HCD-2017.(P.29)
- VII - Proyecto de resolución declarando de Interés Municipal las "Jornadas de Integración de las Ingenierías", Exp. 447-HCD-2017.(P.30)
- VIII - Proyecto de resolución solicitando a las autoridades del PAMI local intercedan para que se modifique el sistema de recetas hasta que no esté cubierto el cupo de médicos de cabecera en nuestra ciudad, Exp. 444-HCD-2017. (P.30)
- IX - Proyecto de resolución declarando de Interés Municipal la "Clínica del Básquet en silla de ruedas" a realizarse en Bahía Blanca los días 26 y 27 de mayo organizado por DUBA en el marco de la segunda fecha del Torneo Nacional de Básquet en Silla de Ruedas, Exp. 446-HCD-2017.(P.31)
- X - Proyecto de comunicación solicitando información sobre el sistema de iluminación recientemente instalado en el Paraje El Guanaco, Exp. 420-HCD-2017.(P.31)
- XI - Proyecto de comunicación solicitando intervención y arreglo de distintas calles, Exp. 443-HCD-2017.(P.31)
- XII - Proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo realice el reencarpetamiento de calle Canadá desde Estomba hasta Zelarrayán, Exp. 442-HCD-2017.(P.31)
- XIII - Proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo a través de la Secretaría que corresponda, limpie todo camino de ingreso al Frente Costero, y que además informe si ordenó arrojar basura en el sector, Exp. 440-HCD-2017.(P.31)
- XIV - Proyecto de resolución solicitando la suspensión del Decreto N° 171/17, Exp. 439-HCD-2017.(P.31)
- XV - Proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo a través de la secretaría que corresponda realice obras de iluminación en la intersección de calle Charlone con Ruta 3 Sur, Exp. 411-HCD-2017.(P.32)
- XVI - Proyecto de comunicación solicitado estudio integral de tránsito y cambio de circulación de calles en el Barrio Colón, Exp. 408-HCD-2017.(P.32)
- XVII - Proyecto de ordenanza Electricidad y Mecánica, readecuación tablero del Mercado Municipal, Exp. 322-HCD-2017.(P.32)
- XVIII - Proyecto de resolución remitiendo al Juzgado Federal N° 11 a cargo del Dr. Claudio Bonadio la presente resolución y expedientes referidos al buque regasificador, Exp. 407-HCD-2017. (P.32)
- 7 - Orden del Día.
- I - Proyecto de decreto remitiendo el Exp. 1.454-HCD-1996 al Departamento Ejecutivo para su archivo el mencionado expediente, referido al recupero del costo de la obra de cloacas de Villa Floresta.(P.32)
- II - Proyecto de resolución declarando de Interés Municipal la Bienal Nacional de Arte 201, Exp. 1.324-HCD-2016. (P.32)
- III - Proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo evalúe la posibilidad de instalar una cámara de seguridad en la intersección de las calles Tarija y Teniente Farías, Exp. 240-HCD-2017.(P.32)
- IV - Proyecto de ordenanza autorizando con carácter de excepción el desarrollo del uso "Venta de piletas de fibra de vidrio y accesorios" en el inmueble sito en Salliqueló 1835, Exp. 1.078-HCD-2016.(P.32)
- V - Proyecto de ordenanza convalidando el Contrato de Beca Colegiada de formación y capacitación en el Servicio de Otorrinolaringología, Exp. 147-HCD-2017.(P.32)
- VI - Proyecto de ordenanza convalidando el Contrato de Beca Colegiada de formación y capacitación en la Unidad

- de Alergia e Inmunología, Exp. 246-HCD-2017.(P.32)
- VII - Proyecto de ordenanza eximiendo del pago de la tasa por Servicios Indirectos y Directos Varios a la Agrupación de Floricultura y Jardinería, Exp. 129-HCD-2012.(P.32)
- VIII - Proyecto de ordenanza autorizando la obra "Extensión de red de gas natural domiciliario en calle Parera entre Urtazun y Victorica (vereda par)", Exp. 1.371-HCD-2016.(P.32)
- IX - Proyecto de ordenanza referido a la obra "Extensión de red de gas natural en calles La Paz entre Saavedra y Drago, L. Abad entre Sivori y A. Pérez y 9 de Julio entre Avenida Buenos Aires y 17 de Mayo, Exp. 158-HCD-2017.(P.32)
- X - Proyecto de ordenanza autorizando a la empresa TOBSOL S.A. a realizar la obra "Construcción de cordón cuneta y badén en calle Bournaud entre Polidoro Coulin y Argentina del Sud (ambas aceras)", Exp. 282-HCD-2017.(P.32)
- XI - Proyecto de ordenanza autorizando a la Asociación Regional Descendientes Alemanes del Volga a vender el inmueble cedido por la ordenanza 10.851, Exp. 58-HCD-2000.(P.32)
- XII - Proyecto de decreto remitiendo al Departamento Ejecutivo para su archivo el mencionado expediente, referido a la Licitación para la provisión del servicio de sereno en el mercado Municipal, Exp. 2.275-HCD-2014.(P.33)
- XIII - Proyecto de ordenanza eximiendo del pago de la Tasa por Inspección de Seguridad e Higiene al Sr. Antonio Noguera, en el marco de la Ordenanza 12.925, Exp. 241-HCD-2016.(P.)
- XIV - Proyecto de ordenanza autorizando la obra "Extensión de desagües cloacales en calles Santa Rosa entre Antozzi y Buenos Aires (al 100 - acera impar) y Santa Rosa entre Buenos Aires y Migueletes (al 200 - acera impar)", Exp. 316-HCD-2017.(P.33)
- XV - Proyecto de ordenanza autorizando a la empresa GEOMAC S.A. a realizar la obra "Construcción de desagües cloacales en calle Tres Sargentos entre Salliqueló y Los Adobes (ambas

aceras)", Exp. 320-HCD-2017.(P.33)

- XVI - Proyecto de ordenanza autorizando a la empresa GEOMAC S.A. a realizar la obra "Construcción de desagües cloacales en calle Tres Sargentos entre Los Adobes y Hernandarias (ambas aceras)", Exp. 321-HCD-2017.(P.33)
- XVII - Proyecto de ordenanza referido a la obra "Extensión de red de desagües cloacales en calles del barrio Villa Esperanza - Plan Nacional Mas Cerca", Exp. 1.273-HCD-2013.(P.33)
- XVIII - Proyecto de ordenanza referido a la obra "Extensión de red de desagües cloacales en calles del barrio Alternativa III", Exp. 1.276-HCD-2013.(P.33)
- XIX - Proyecto de decreto otorgando los beneficios de la Ordenanza N° 12.599 al vecino Edmundo Heriberto Poblete Calfiñanco, Exp. 90-HCD-2017.(P.33)
- Apéndice.(P.34)

-En la ciudad de Bahía Blanca, a los dieciocho días del mes de mayo de 2017, a la hora 13:10.

1

AUSENCIAS E INCORPORACIONES

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Buenas tardes señores concejales, damos comienzo a la sesión del día de la fecha, tomando lista por Secretaría a los concejales presentes.

-Se toma asistencia.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Se encuentran ausentes con aviso los concejales Ercoli, Insausti y Santomássimo, en cuyos reemplazos los concejales Barreiro, Galletti y González Antúnes, respectivamente.

2

JURAMENTO CONCEJAL SUPLENTE

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Invitamos a la señora Barreiro al estrado a prestar juramento.

Concejal suplente electa Claudia Barreiro: ¿Jura Usted por Dios y por la Patria desempeñar fielmente el cargo de concejal suplente del Partido de Bahía Blanca para el que ha sido electa?

-Sí, juro.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Si así no lo hiciera, que Dios y la Patria se lo demande.(Aplausos)

3

APROBACION DE ACTAS

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Han sido entregados en formato digital los Diarios de Sesiones N° 5 (Asamblea de Concejales y Mayores Contribuyentes) y N° 6, ambos del día 4 de mayo de 2017.

Se encuentra para su consideración el Diario de Sesiones N° 4 del día 27 de abril de 2017.

En consideración.

-Aprobado por unanimidad.

4

BANCA 25

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Por Secretaría se dará lectura al decreto de convocatoria de la Banca 25. invitamos a los usuarios de la banca que pasen para hacer uso de la palabra.

SRA. SECRETARIA (Vittadini).- Dice así:

“DECRETO N° 24:

VISTO

La presentación efectuada a fojas 1 por padres de la Escuela Especial N° 509 solicitando la utilización de la Banca 25, a fin de exponer su preocupación respecto de la situación que atraviesan sus hijos, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades,

DECRETA

Artículo 1° - Concédase la utilización de la Banca Concejal N° 25 a padres de la Escuela Especial N° 509 a fin de exponer su preocupación respecto de la situación que atraviesan sus hijos.

Artículo 2° - Delegase en la Presidencia del Cuerpo, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 2° del Decreto Reglamentario, la fijación de la sesión ordinaria en la que se efectuará la citada participación.

Artículo 3° - Comuníquese a los interesados, adjuntando copia del decreto que reglamenta el

ejercicio del derecho peticionado.

Sala de Sesiones, 4 de mayo de 2017”.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Invitamos a Mara y a quien quiera acompañarla.

SRA. SERVIDIO.- Buenas tardes, gracias por concedernos la Banca 25 para poder expresar nuestra preocupación.

Mi nombre es Noelia Servidío y soy mamá de Matías Massagué. El motivo por el cual estoy acá es por la problemática de la Escuela N° 509 la cual por reformas ha iniciado las clases recién el lunes 15 de mayo.

104 chicos estuvieron dos meses sin clases por una mala gestión administrativa, y como mamá nunca fui informada por la Dirección ni tampoco fui informada de las reuniones y me enteraba de las reuniones por terceros. Tampoco fui informada de que las autoridades de la escuela decidieron terminar las clases en octubre en vez de en diciembre, como se había pactado, para no interrumpir el periodo escolar.

A mí la escuela cuando yo me quejaba porque no me informaban, como excusa ponían que Matías no tenía maestra, el cargo de la maestra de Matías fue cubierto el 27 de abril de este año, y en todo ese lapso, en esos dos meses que mi hijo no tuvo clases, tuve una sola visita pedagógica de la escuela. O sea, nadie se acercó a ver cómo estaba mi hijo, qué era lo que necesitaba, qué tenía que hacer.

Cuando nosotros empezamos a hacer esta gestión y a salir en los medios para gestionar un edificio alternativo, que fue lo que gestionamos siempre, lo que pedimos siempre fue un edificio alternativo, si la escuela sabía que se iba a empezar a hacer en octubre o diciembre, como decidieron las autoridades por cuenta de ellos, se supone que en tres meses la escuela nueva no la iban a terminar de hacer. Y estamos hablando de 104 chicos.

Ayer en una reunión nos enteramos por la vicedirectora que ahora se incrementó la matrícula y que hay 14 chicos por aula, los cuales no puede haber porque una maestra no puede tener 14 chicos donde la mayoría están en sillas de ruedas, si convulsionan ¿qué hace esa maestra con los demás chicos?, ¿quién ayuda a esa maestra?

Mi enojo, mi bronca, y por eso hoy estoy acá, es la inoperancia porque yo sé que acá hay responsables, y quiero que esos responsables den la cara, se dejen de tirar la pelota uno a otro como nos hicieron estos dos meses que fue una lucha tremenda y se tiraban la pelota uno al otro como si nuestros hijos fueran unas pelotitas, “tomalo vos, dámelo a mí”, no porque me dijeron,

no porque le dije, no porque no lo recibí, no porque no sé, no porque se gestionó, no porque... Sí, el edificio se gestionó, pero en abril porque nosotras lo pedimos, pero el edificio no se gestionó antes.

Acá hay una mala administración o una mala gestión de la escuela para arriba, y tienen que pagar, esto no puede quedar impune, no puede haber más un problema como en la N° 509; mi credibilidad hacia la escuela es cero, ¿con qué credibilidad y con qué confianza mando yo ahora a mi hijo a la escuela sabiendo que mi hijo va a estar en un aula donde hay 13 pares más como él, que convulsionan, que tienen problemas y que hay una sola maestra que los puede asistir?

Otra de las cosas que quiero mencionar es que no hubo voluntad, siempre que se quiso hablar, que se pidió hablar con la directora, con la vicedirectora nunca hubo voluntad, acá no estamos pensando en nosotros ni en quién sale en televisión ni quién gestiona esto o lo otro, acá estamos pensando en nuestros hijos, nuestros hijos estuvieron dos meses sin clases culpa de una mala gestión, tuvieron dos meses sin clase porque no tenían escuela, porque no tenían un espacio donde ir. ¿Qué pasa, porque son discapacitados no importa?, ¿no piensan en eso?

Si la directiva de la escuela no sirve para esto, el que sea responsable que la saque, pero esto no puede seguir así, no puede seguir un directivo que no piense, que en noviembre terminamos las clases, diciembre, enero, febrero, marzo, listo, ya está... No, no, esto no es así, esto se tendría que haber tramitado cuando llegó todo lo de la obra.

Sí, la obra está, todo lo que quieran, el 15 de mayo empezaron las clases gracias a la gestiones que pudimos hacer nosotros, mi hijo por cuestiones de salud no empezó, y ahora -les digo la verdad- me da miedo mandarlo a la escuela porque mi credibilidad es cero, cada día que uno se reúne con la vicedirectora tiene un problema diferente, ahora salió esto de las maestras, teóricamente se tramitó en noviembre que íbamos a estar como la escuela que se empezó en noviembre y estuvimos dos meses más después para esperar. Estamos en mayo, los chicos necesitan su espacio, necesitan su escuela.

Y para terminar quiero recalcar esto: que se valore y se respete el derecho de la discapacidad, que es lo que acá se está pasando por alto, nunca pensaron en los chicos, no hubo voluntad, nosotras quisimos hacer todo desde todos lados y por todos los medios y nunca hubo voluntad, nunca pensaron en ellos, ni en Matías en mi caso, ni en el hijo de ella, ni en los demás chicos.

Y estamos hablando también de una escuela

que van chicos a comer, tiene comedor, tiene la copa de leche, van a merendar. En esos chicos nunca se pensó, todo porque "bueno, vamos a ver"... si en noviembre, si en marzo no tenemos el edificio empezaremos de otra manera.

Cuando nosotras empezamos a hacer todo esto, que somos las malas de la película por eso, yo lo hago con orgullo, no tengo ningún problema porque lo hago por mi hijo, lo hago por defender los derechos de mi hijo, recién ahí se empezó a gestionar un edificio alternativo, el cual se negó porque era difícil mover, trasladar 104 chicos con sillas de ruedas, con esto, con lo otro; siempre hubo trabas.

Se golpearon todas las puertas habidas y por haber hasta acá, que fue donde nos dieron este espacio, donde yo puedo expresar mi enojo, porque es enojo, es ira, porque siento que a mi hijo discapacitado no lo respetan. Para todo hay que pelearla, cuando uno tiene un hijo discapacitado hay que pelearla para todo, y acá no se valoró el derecho del chico.

Y sigo diciendo lo mismo: no hubo intención de la escuela, no hubo interés ni ganas, porque si hubiera habido interés o ganas, esto se hubiera solucionado.

Muchas gracias.

SRA. RECONDO:- Buenas tardes, difícil hablar, ¿no? Mi nombre es Mara Recondo, yo soy mamá de Francisco Da Rocha, alumno regular de la Escuela N° 509 desde hace doce años.

Como es de público conocimiento, la Escuela Especial inició su ciclo lectivo 2017 el pasado lunes 15 de mayo, dos meses después de la fecha establecida por la Dirección General de Escuelas.

El conflicto de la Escuela Especial N° 509 comienza cuando el 23 de febrero recibo un WhatsApp donde me informan del no inicio de clases. A partir de esa fecha comencé con los reclamos solicitando un lugar alternativo para que se garantice la educación, primero de manera telefónica y luego utilizando toda la vía recursiva administrativa, presentando notas ante Raquel Salazar, Inspectora de área; Miguel Romero, Inspector Distrital; Celeste Veiga, Inspectora Regional, el Dr. Nicolás Vitalini, Presidente del Concejo Deliberante. De todo lo mencionado, no tuve respuesta alguna.

Presenté una denuncia ante la Defensoría del Pueblo, tuvimos audiencia con el Intendente que nos recibió y escuchó, mandé decenas de mails a la Gobernadora Vidal y al Ministro de Educación Alejandro Finocchiaro, y por último solicitamos el uso de la Banca 25.

Todo el camino recorrido, todas las acciones realizadas estaban enfocadas en encontrar una solución para que Francisco no perdiera más

días de clases. La Escuela Especial N° 509 es el único lugar donde mi hijo puede aprender de acuerdo a sus posibilidades y estar con pares.

En toda esta situación hubo inoperancia, falta de gestión por quienes deben garantizar el derecho a la educación. Educación no es solamente tener un lugar lindo, espacioso y adaptado; educación es poder mirar a los chicos, priorizarlos, potenciarlos, incluirlos. Al menos lo es para mí.

Nosotros valoramos el esfuerzo por parte del Fondo Educativo para la realización de esta obra de remodelación y ampliación, pero pagamos un costo muy alto: dos meses sin clases, vínculos rotos, perdimos la credibilidad y la confianza en la institución educativa. Todo eso se podía haber evitado si hubiesen priorizado al educación y si hubiesen pensado en los chicos.

En el día de ayer tuvimos una reunión de conciliación planteada por nosotros, por todos los sucesos acaecidos desde que comenzamos con el reclamo. La misma se realizó en el ámbito de la Defensoría del Pueblo con presencia de la señora Celeste Veiga, Inspectora Regional, Miguel Romero, Inspector Distrital, Alejandra Bournissen, Vicedirectora de la Escuela, Rocío Del Curto, docente de mi hijo Francisco, Noelia Servidío, mamá de Matías Massagué, y yo con la mediación del Dr. José Luis Gil, Delegado de la Defensoría del Pueblo.

En el acuerdo establecimos pautas de comunicación entre la institución y los padres, procedimientos administrativos formales que deben cumplir, que está reglamentado, pero la institución incumple. Fuimos a buscar una solución y nos trajimos un problema: la Vicedirectora Alejandra Bournissen manifestó que los cargos docentes son insuficientes para atender a la matrícula actual de la escuela. La normativa establece un docente cada cinco alumnos como máximo, y hoy tienen un docente cada 13 alumnos.

Según sus dichos, los cargos fueron pedidos en el mes de noviembre, y según la Inspectora Regional hay un circuito administrativo que cumplir y excede a su función porque depende de Dirección General de Escuelas, sin poder precisar plazos de otorgamiento.

En conclusión: en todo este tiempo no hubo un sólo responsable, se han manejado con una impunidad, con una liviandad, generando falta de confianza y de credibilidad, estamos presos de un sistema educativo perverso, con impunidad absoluta de aquellos que deben velar por la educación de nuestros hijos.

Francisco no tuvo clases, no tuvo opciones, no pudo elegir, solo esperar. Francisco es un joven de 15 años con discapacidad, con una sola posibilidad de aprender y estar con pares a

través de la escuela porque la inclusión sólo es posible cuando hay inclusión escolar.

Pedimos la Banca 25 para que sepan de nuestra lucha por la educación de nuestros hijos, para que se comprometan con la educación y la discapacidad, para que sepan que mientras ellos esperaban, se sentían enojados, angustiados, convulsionaban y veían a sus padres y hermanos también angustiarse por la situación. Fueron dos meses viviendo esta situación, esta penosa situación.

No vamos a aceptar un sistema educativo donde todo está permitido, porque ahí están nuestros hijos, porque la educación y la discapacidad debe ser un compromiso de todos, porque la educación es un derecho constitucional innegable y el Estado debe garantizarla; porque los funcionarios públicos y responsables políticos de la educación deben dar soluciones y lo único que han hecho es deslindar responsabilidades; porque queremos que esto no vuelva a pasar nunca más.

Gracias(Aplausos)

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Pasamos un cuarto intermedio.

-Es la hora 13:30.

-A la hora 13:55.

5

ASUNTOS ENTRADOS

I

Comunicaciones Oficiales

-Exp. 412-HCD-2017: Escuela de Artes Visuales. Presenta inquietud por demora en remodelación del edificio.

-Exp. 426-HCD-2017: Jardín de Infantes 935. Solicita puesta en valor de inmueble.

-Exp. 427-HCD-2017: Universidad Nacional del Sur. Solicita se declare de Interés Municipal, el VI Congreso Bianual Proimca.

-Del Departamento Ejecutivo: Promulgando con el N° 18.894: Aceptando la donación efectuada por la Empresa PBB Polisur S.R.L. a Casa de Abrigo 1, dependiente de la Subsecretaría de Promoción y Protección de Derechos.

-Con el N° 18.899: Se impone el nombre de "Plaza del Algarrobo" a parte del bien correspondiente al Cuadro de Estación Sud.

-Con el N° 18.906: "Programa de Regularización y Habilitación de Infraestructura Social y Deportiva".

-Con el N° 18.913: Autorizando a celebrar Convenios de Becas de Cooperación con el Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia de Buenos Aires.

-Con el N° 18.915: Autorizando la locación del

inmueble sito en calle Gúemes 222, rentado por la Municipalidad de Bahía Blanca, al Señor Carlos Hugo Esteban.

-Con el N° 18.919: "Pavimentación de varias calles de la ciudad de Bahía Blanca (Etapa IV – Año 2016) 27 cuadras.

-Con el N° 18.920: "Pavimentación de varias calles de la ciudad de Bahía Blanca (Etapa VI – Año 2016) 31 cuadras".

-Con el N° 18.921: "Pavimentación de varias calles de la ciudad de Bahía Blanca (Etapa III – Año 2016) 29 cuadras".

-Del Departamento Ejecutivo:

-Exp. 416-HCD-2017: Delegación General Daniel Cerri. Solicita extensión de "Prohibición de Estacionamiento".(A la Comisión de Transito y Transporte)

-Exp. 417-HCD-2017: Secretaría de Modernización y Gobierno Abierto. Eleva Convenio entre Municipalidad de Bahía Blanca y Club Villa Mitre.(A las Comisiones de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías, Educación, Cultura y Acción Social y Primera de Hacienda)

-Exp. 419-HCD-2017: Secretaría de Modernización y Gobierno Abierto. Eleva Proyecto de Ordenanza para adherir a la Ley N° 14.828.(A las Comisiones de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías y Primera de Hacienda)

-Respuestas recibidas.

-Exp. 236-HCD-2017: Solicitando informe sobre pago de bonificación sobre Bloqueo de Título.

-Exp. 237-HCD-2017: Solicitando al Departamento Ejecutivo remita copia del Plan Regulador de Arbolado Urbano.

-Para nuevo tratamiento:

-Exp. 1.159-HCD-2001: Agrupación Ex Combatientes Malvinas. Solicita licencia de taxi.

-Exp. 1.174-HCD-2012: Proyecto Ordenanza cuadro tarifario p/playas estacionamiento.

-Exp. 1.360-HCD-2015: Asociación Cooperadora del H.M.A.L.L. Solicita permiso de uso gratuito.

II

Proyectos Presentados

-Exp. 411-HCD-2017, proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo realice obra de iluminación en la intersección de calle Charlone con Ruta 3 Sur, autoría del concejal Italiano.

-Exp. 415-HCD-2017, proyecto de ordenanza prohibición de difusión de nombres de funcionarios en Bienes del Estado Municipal, autoría de la concejal Pisani acompañada de los concejales Vitalini, Martínez, Streitenberger, Biondini.(A las Comisiones de Primera de Hacienda e Interpretación, Asuntos Legales,

Derechos Humanos y Garantías)

-Exp. 418-HCD-2017, proyecto de resolución solicitando a la Dirección Provincial de Comercio, la inmediata realización inspecciones sobre el cumplimiento a la Ley de Talles, autoría del concejal Italiano.(A las Comisiones de Defensa del Consumidor y Usuarios de Servicios Públicos y Primera de Hacienda)

-Exp. 420-HCD-2017, proyecto de comunicación solicitando información sobre el sistema de iluminación recientemente instalado en el Paraje El Guanaco, autoría de la concejal Insausti acompañada de los concejales Iantosca y Martínez Eizaguirre.

-Expte. 421-HCD-2017, proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo, proceda a la reparación del badén de la calle Zelarrayán esquina 19 de Mayo y el pavimento en la calle Zelarrayán, entre las calles 19 de Mayo y 11 de Abril, autoría de la concejal González.(A la Comisión de Obras Públicas, Urbanización y Vivienda)

-Exp. 422-HCD-2017, proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo, intervenir de manera inmediata los baches de diferentes dimensiones ubicados en la intersección de las calles General Paz y Lamadrid de nuestra ciudad, autoría de la concejal González.(A la Comisión de Obras Públicas, Urbanización y Vivienda)

-Exp. 425-HCD-2017, proyecto de ordenanza eximiendo del pago de Tasa por Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública y Tasa de Salud al Centro Numismático Bahiense "El Patacón", autoría del concejal Italiano.(A las Comisiones de Primera de Hacienda e Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías)

-Exp. 430-HCD-2017, proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo, realice las reparaciones de la carpeta asfáltica en Avenida Láinez, entre Provincias Unidas y Juan Manuel de Rosas de nuestra ciudad, autoría de la concejal González.(A la Comisión de Obras Públicas, Urbanización y Vivienda)

-Exp. 431-HCD-2017, proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo, proceda a la reparación de la carpeta asfáltica de la calle Haití al 1500, autoría de la concejal González.(A la Comisión de Obras Públicas, Urbanización y Vivienda)

-Exp. 432-HCD-2017, proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo, realice baches y/o repavimentación de la carpeta asfáltica en Avda. Fortaleza Protectora Argentina, entre las calles Garay y Charcas, autoría de la concejal González.(A la Comisión de Obras Públicas, Urbanización y Vivienda)

-Exp. 433-HCD-2017, proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo, la reparación y/o repavimentación de la carpeta asfáltica en la calle Vieytes al 300, autoría de la concejal González.(A la Comisión de Obras Públicas, Urbanización y Vivienda)

-Exp. 434-HCD-2017, proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo, realice la reparación y/o repavimentación de la carpeta asfáltica en calle Bermúdez al 1500, autoría de la concejal

González.(A la Comisión de Obras Públicas, Urbanización y Vivienda)

-Exp. 435-HCD-2017, proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo, proceda a la pavimentación de la carpeta asfáltica de la calle Brandsen, entre Napostá y Corrientes, autoría de la concejal González.(A la Comisión de Obras Públicas, Urbanización y Vivienda)

-Exp. 436-HCD-2017, proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo, realice el mantenimiento de la calle Napostá, entre Lavalle y Ramón y Cajal, autoría de la concejal González.(A la Comisión de Obras Públicas, Urbanización y Vivienda)

-Exp. 437-HCD-2017, proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo, proceda a la reparación de dársena de giro ubicada en la Avda. Presidente Raúl Alfonsín y Tres Sargentos, autoría de la concejal González.(A la Comisión de Obras Públicas, Urbanización y Vivienda)

-Exp. 438-HCD-2017, proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo, proceda a realizar una dársena que organice el tránsito en la Avda. Cabrera y Sívori, autoría de la concejal González.(A la Comisión de Obras Públicas, Urbanización y Vivienda)

-Exp. 439-HCD-2017, proyecto de resolución manifestando rechazo al Decreto N° 171/17, autorías de los concejales Italiano, Mandará, Martínez Eizaguirre, Pera, Salaberry.

-Exp. 440-HCD-2017, proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo, limpie todo el camino de ingreso al frente costero, además informe si ordenó arrojar basura en el sector, autoría del concejal Italiano.

-Exp. 441-HCD-2017, proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo, informe si se está realizando alguna intervención en la zona denominada "El Pinar", autoría del concejal Italiano.(A la Comisión de Obras Públicas, Urbanización y Vivienda)

-Exp. 442-HCD-2017, proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo, realice el reencarpentamiento de calle Canadá, desde Estomba hasta Zelarrayán, autoría del concejal Pera.

-Exp. 443-HCD-2017, proyecto de comunicación solicitando intervención y arreglo de distintas calles, autoría del concejal Pera.

-Exp. 444-HCD-2017, proyecto de resolución solicitando a las Autoridades del Pami local, intercedan para que no se modifique el sistema de recetas hasta que no esté cubierto el cupo de médicos de cabecera en nuestra ciudad, autoría del concejal Núñez Fariña.

-Exp. 445-HCD-2017, proyecto de ordenanza creando en el Partido de Bahía Blanca, el Centro de Día para jóvenes que padecen del consumo problemático de sustancias, el que funcionará como Programa Piloto, autoría del concejal Núñez Fariña.(A las Comisiones de Salud Educación, Cultura y Acción Social, Primera de Hacienda e Interpretación, Asuntos Legales, Derechos

Humamos y Garantías)

-Exp. 446-HCD-2017, proyecto de resolución declarando de Interés Municipal, la Clínica de Básquet en Silla de Ruedas, a realizarse en Bahía Blanca, organizada por DUBA, autoría de la concejal Gerardi,

-Exp. 447-HCD-2017, proyecto de resolución declarando de Interés Municipal de la Ciudad de Bahía Blanca, la "Jornada de Integración de las Ingenierías", autoría de la concejal Martínez acompañada de la concejal Lera, Pisani, Streietenberger y Biondini.

III

Pedidos de Particulares

-Exp. 423-HCD-2017: Sociedad de Fomento B°. Portal del Este. Solicita Pista de Salud en el Barrio. Obras Públicas, Urbanización y Vivienda y Educación, Cultura y Acción Social

-Exp. 424-HCD-2017: Zapata, Fabián Jorge. Solicita eximición del pago de Tasa por Servicios Indirectos y Directos Varios. Primera y le

-Exp. 428-HCD-2017: Barrio Ricchieri. Solicita la Banca 25. legales

-Exp. 429-HCD-2017: Asociación del Personal Técnico Aeronáutico. Solicita la Banca N° 25.legales

-Notas Recibidas.

-Consejo Escolar. Presenta inquietud. (P/Conoc.)

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra la concejal Pisani.

SRA. PISANI.- Señor presidente, para solicitar el ingreso fuera de término y su reserva para el posterior tratamiento sobre tablas del Exp. 632-HCD-2017, proyecto de ordenanza Contrato de Locación celebrado entre la Municipalidad de Bahía Blanca y la Sociedad Marqueta y Cia por el alquiler del inmueble de Alsina 370.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Se pone en consideración el ingreso fuera de término y su reserva para posterior tratamiento.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra el concejal Pera.

SR. PERA.- Señor presidente, para solicitar el ingreso fuera de término y su reserva para el posterior tratamiento sobre tablas del Exp. 449-HCD-2017, proyecto de comunicación solicitando la construcción de dársenas de giro calle Rincón.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- En consideración el ingreso fuera de término y su reserva para posterior tratamiento.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra el concejal Mandará.

SR. MANDARA.- Señor presidente, para solicitar el ingreso fuera de término y su reserva para el posterior tratamiento sobre tablas del Exp. 451-HCD-2017, proyecto de resolución solicitando información al Colegio de Profesionales.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- En consideración el ingreso fuera de término y su reserva para posterior tratamiento.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra el concejal Mandará.

SR. MANDARA.- Señor presidente, para solicitar el ingreso fuera de término y su reserva para el posterior tratamiento sobre tablas del Exp. 448-HCD-2017, proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo remita informes en relación a la propuesta de brindarle un subsidio de un millón de pesos a la Liga del Sur.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Se pone en consideración el ingreso fuera de término y su reserva para posterior tratamiento.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra el concejal Salaberry.

SR. SALABERRY.- Señor presidente, para solicitar el ingreso fuera de término y su reserva para el posterior tratamiento sobre tablas del Exp. 450-HCD-2017, proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo la ejecución de la obra de provisión de agua potable al Plan Más Barrios.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- En consideración el ingreso fuera de término y su reserva para posterior tratamiento.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra el concejal Martínez Eizaguirre.

SR. MARTINEZ EIZAGUIRRE.- Señor presidente, para solicitar el ingreso fuera de término y su reserva para el posterior tratamiento sobre tablas del Exp. 452-HCD-2017, proyecto de resolución solicitando al Gobierno Provincial resuelva la cuestión salarial de los docentes de la Provincia de Buenos Aires.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- En consideración el ingreso fuera de término y su reserva.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra la concejal Pisani.

SRA. PISANI.- Señor presidente, para solicitar la reserva para su posterior tratamiento sobre tablas del Exp. 447-HCD-2017.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- En consideración la reserva para posterior tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra el concejal Mandará.

SR. MANDARA.- Señor presidente, para solicitar la reserva para su posterior tratamiento sobre tablas del Exp. 444-HCD-2017.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- En consideración la reserva para posterior tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra el concejal Mandará.

SR. MANDARA.- Señor presidente, para solicitar la reserva para su posterior tratamiento sobre tablas del Exp. 446-HCD-2017.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- En consideración la reserva para posterior tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra el concejal Nuñez Fariña.

SR. NUÑEZ FARIÑA.- Señor presidente, para solicitar la reserva para su posterior tratamiento sobre tablas del Exp. 420-HCD-2017.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- En consideración la reserva para posterior tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra el concejal Pera.

SR. PERA.- Señor presidente, para solicitar la reserva para su posterior tratamiento sobre tablas del Exp. 443-HCD-2017.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- En consideración la reserva para posterior tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra el concejal Pera.

SR. PERA.- Señor presidente, para solicitar la

reserva para su posterior tratamiento sobre tablas del Exp. 442-HCD-2017.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- En consideración la reserva para posterior tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra el concejal Lemos.

SR. LEMOS.- Señor presidente, para solicitar la reserva para su posterior tratamiento sobre tablas del Exp. 440-HCD-2017.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- En consideración la reserva para posterior tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra el concejal Lemos.

SR. LEMOS.- Señor presidente, para solicitar la reserva para su posterior tratamiento sobre tablas del Exp. 439-HCD-2017.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Previo a poner en consideración el mencionado expediente, por Secretaría se leerá cómo se re-caratuló el expediente en virtud de lo conversado con los presidentes de bloque.

SRA. SECRETARIA (Vittadini).- Dice: "Proyecto de resolución solicitando la suspensión en el Partido de Bahía Blanca del Decreto N° 171/17".

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- En consideración la reserva para posterior tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra el concejal Lemos.

SR. LEMOS.- Señor presidente, para solicitar la reserva para su posterior tratamiento sobre tablas del Exp. 411-HCD-2017.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- En consideración la reserva para posterior tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

IV

Despachos de Comisión

INTERPRETACION, ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS

-Exp. 920-HCD-2016, proyecto de ordenanza autorizando con carácter de excepción la transferencia del Legajo de Taxi N° 318 en favor de la señora Marcela

Alejandra Paccione.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

OBRAS PUBLICAS, URBANIZACION Y VIVIENDA

-Exp. 1.309-HCD-2016, proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo evaluar la pavimentación de la calle Fragata Sarmiento desde Las Heras hasta San José.

-Exp. 1.387-HCD-2016, proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo la intimación al/los propietario/s del inmueble sito en calle Casanova 141, para proceder a la respectiva limpieza, desmalezamiento y mantenimiento del mismo.

-Exp. 284-HCD-2017, proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo la puesta en valor del espacio verde ubicado en calle Darregueira entre México y 1810.

-Exp. 348-HCD-2017, proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo la intervención necesaria en la intersección de las calles San Lorenzo y Bermúdez, a fin de otorgarle mayor seguridad al tránsito vehicular.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

EDUCACION, CULTURA Y ACCION SOCIAL

-Exp. 1.287-HCD-2016, proyecto de resolución expresando beneplácito por la firma del Decreto de la Gobernación provincial, ampliatorio de los beneficios otorgados a las víctimas de trata de personas.

-Exp. 326-HCD-2017, proyecto de resolución otorgando la distinción "Personalidad Destacada de la ciudad de Bahía Blanca" al atleta Juan Carlos Albrizio.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

TRANSITO Y TRANSPORTE

-Exp. 564-HCD-2016, proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo evaluar la instalación de un semáforo en la intersección de las calles Undiano y Paunero.

-Exp. 1.210-HCD-2016, proyecto de resolución solicitando al Departamento Ejecutivo la adopción de las medidas necesarias, tendientes a lograr una mayor seguridad vial en el tramo de la calle Casanova comprendido entre Cerrito y Fuerte Argentino.

-Exp. 1.239-HCD-2016, proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo evaluar la factibilidad de colocación de reductores de velocidad en Pampa Central al 2.400.

-Exp. 1.375-HCD-2016, proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo interceder ante Bahía Transporte SAPEM para la extensión del recorrido de la Línea 509 en un sector de Villa Miramar.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

PRESUPUESTO

-Exp. 249-HCD-2017, proyecto de ordenanza aprobando la rendición de cuentas del Ejercicio Fiscal 2016.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra la concejal Pisani.

SRA. PISANI.- Para solicitar el tratamiento sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- En consideración las tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra la concejal Pisani.

SRA. PISANI.- Señor presidente, en primer lugar quiero resaltar que durante el año 2016, en la gestión llevada a cabo quedó muy claro que vinimos a cambiar la forma de hacer política. Esta Rendición de Cuentas tiene mucho que ver con la idea rectora sobre la que trabaja nuestro espacio y que hoy es una realidad visible ya en muchos barrios de Bahía Blanca.

Me parece importante destacar que de los recursos totales percibidos por el Municipio, \$ 2.649.000.000 de este total, \$ 717.000.000 correspondieron a Recursos Afectados; y los \$ 1.932.000.000 fueron de Libre Disponibilidad generados principalmente por la recaudación del TISH y la coparticipación provincial de \$ 501.000.000.

Los mayores incrementos de gastos se dieron en el área de Políticas Sociales con un 56% y en Salud con un 45%, sin poder de mencionar que en materia de Gastos de Personal se acordó con el Sindicato una descomposición salarial general equivalente al aumento de la inflación local de modo que se mantenga el poder adquisitivo de los empleados municipales.

Al analizar el Presupuesto de Gastos financiado por Recursos de Libre Disponibilidad, es importante advertir que unas pocas partidas concentran la mayor parte del gasto. Entre Gastos de Personal, Aportes al Hospital Municipal, servicios de Recolección de Residuos y la Ayuda Social, se va el 90% del gasto. Con el 10% restante debe afrontarse gastos importantes como servicios de vigilancia, limpieza, gastos bancarios, seguros, alquileres, equipos, subsidios, combustible, repuestos, electricidad, gas, agua, entre muchos otros.

Estas cifras hablan por sí mismas de las prioridades de nuestra gestión que ha planteado entre sus principales desafíos empezar a satisfacer las necesidades básicas de los bahienses, haciendo foco en los segmentos de mayor vulnerabilidad social.

Todo el 2016, así como el Presupuesto que

planificamos para el 2017 y que fue aprobado en este recinto, tiene un sólo objetivo y es claro: mejorar la calidad de vida de los vecinos, pensando no solo en las necesidades inmediatas, que son muchas, sino también en el mediano y largo plazo.

Durante el 2016 sentamos las bases para construir una Bahía de todos y con todos, las obras, los gastos y las inversiones que realizaron tuvieron que ver con consolidar los pilares para el crecimiento, corresponder a la demanda social de una realidad compleja, y ordenar una situación que arrastraba problemas sin perspectiva de solución inmediata.

La necesidad de atender demandas sociales urgentes arrastradas durante varias décadas, en cierta medida limitó la capacidad de financiamiento y se pudieron hacer obras con recursos municipales. Fue difícil, pero no nos quedamos con los brazos cruzados, agilizamos el procedimiento de liquidación y recupero de obras públicas, lo que permitió un aumento de los fondos recaudados para el presupuesto de obras.

A su vez, y a partir de un nuevo esquema de licitación, mejoramos sensiblemente los costos y aumentando así el rendimiento de cada peso invertido en obra pública.

Vale decir que además, luego de años de un Gobierno Provincial ausente para Bahía Blanca, hoy tenemos una gestión presente con una Gobernadora y un equipo de trabajo claramente comprometidos. Esto nos ha permitido, por ejemplo, contar un Fondo de Infraestructura Municipal destinado a obras claves para los bahienses.

Y quiero contarles que Bahía Blanca se distinguió por ser uno de los únicos municipios de la Provincia que más rápidamente ha comprometido la totalidad de los fondos asignados por el Gobierno Provincial, poniendo en marcha obras que van a significar trabajo y calidad de vida.

Infraestructura, Inversión Social y Salud fueron los tres pilares en las cuentas del año que pasó; pero ninguno de estos tres se entiende por separado, y la mejor forma de comprender y analizar lo gastado en el 2016 es entendiendo que trabajamos para generar condiciones de estabilidad, como dije antes, en el mediano y largo plazo.

A modo de ejemplo, cuando nos referimos a Políticas Sociales, quiero hacer algunos detalles de números de lo que se trabajó durante el año 2016, en un balance de gestión que tiene que ver con la Secretaria de Políticas Sociales. Así podemos decir que 6.000 familias fueron asistidas monetariamente a través de ayudas económicas, tarjetas sociales u otros programas;

que 4.600 personas con discapacidad fueron asistidas integralmente a través de información y asesoramiento; 1.036 familias sin techo se alojaron en La Casa del Caminante y otros dispositivos; 2.367 se abordaron para que pudieran garantizarles derechos sociales, provisionales y acceso a tarifas sociales; 8.000 personas se asistieron en eventos y jornadas vinculadas con lo que es promociones educativas y talleres de inclusión educativa, y charlas de prevención de grooming; y 133.614 chicos y chicas participaron de actividades recreativas, de esparcimiento y deportivas. Y así podría seguir enumerando, pero no los quiero aburrir.

Pese a las restricciones presupuestarias mencionadas, logramos avanzar en un reequipamiento de equipos. Así pudimos adquirir 4 motoniveladoras de última generación, dado que el Parque de Maquinarias al iniciar la gestión resultaba escaso. Estas adquisiciones permitieron llevar adelante un Programa de Intervenciones en el mejoramiento de calles de tierra de la ciudad de Bahía Blanca.

Y así como mencioné e hice un breve resumen de las obras de Políticas Sociales, también me gustaría hacer uno de Obras. En la ciudad cuando mencionamos las principales obras, podemos mencionar el Centro de Salud "San Dionisio" en 9 de Noviembre, que se pavimentaron 160 cuadras y se mejoraron 1.600 de calles de tierra; se construyeron más de 9.000 metros lineales de cordón cuneta; se inauguró el edificio de Mamás Cuidadoras; se hizo un avance importante en el proyecto de hábitat en Villa Nocito y Vista Alegre, cuyas obras de urbanización implican una inversión superior a los \$ 70.000.000; se entregaron 295 viviendas, 2.000 escrituras a gente que estaba esperando escriturar y tener el título de su casa.

Es importante para esta gestión que así continuemos con esta política. Se adquirió el edificio de la Escuela N° 513, se reconstruyeron arterias deterioradas como la calle Donado; el Instituto Superior de Educación Física N° 86 también fue una obra importante.

Las obras ya realizadas y las que están en proceso y las que proyectamos, tienen que ver con cambiar para siempre, con que finalmente los bahienses dejemos atrás problemas históricos y empecemos a construir una base sólida para crecer en el presente apostando al futuro.

Trabajamos para que la Rendición de Cuentas del año que pasó, la del 2017, y todas las que quedan por delante, sean una oportunidad para mejorar y optimizar las inversiones realizadas con plata de todos los vecinos.

Creemos en el cambio, y creemos en el cambio que estamos llevando adelante. Rendir cuentas,

responder, mirar a los vecinos de frente, es parte de este cambio. No sólo rendimos cuentas acá, ahora, a todos los vecinos, sino que rendimos cuentas en muchísimas más oportunidades. Cada vez que este Concejo pidió explicaciones, en cada reunión, en cada encuentro, en cada entrevista, en cada conferencia de prensa, en cada timbreo frente a los bahienses, ahí también rendimos cuentas.

Todo el tiempo estamos rindiendo cuentas, y lo vamos a seguir haciendo porque creemos en la política de cara a la gente, de cara a los vecinos.

Los vuelvo a invitar a acompañar esta hoja de ruta no sólo levantando la mano, sino que los invito a que trabajemos juntos por la ciudad que queremos, hablando, discutiendo con nuestras diferencias y nuestras concordancias, pero siempre logrando consensos para que sea el vecino el principal destinatario de nuestros esfuerzos.

Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra el concejal Gimeno.

SR. GIMENO.- Señor presidente, antes de iniciar el análisis de los gastos, haremos una breve referencia al análisis de los ingresos.

El presupuesto aprobado para el año 2016 ascendió a la suma de \$ 2.437.375.764,18, y luego de sufrir modificaciones quedó en un recurso vigente de \$ 2.955.422.651,14, es decir que se incremento en un 21,25% a lo que se había presupuestado.

La Municipalidad efectivamente recaudó la suma de \$ 2.649.429.253,61; incrementando la recaudación en \$ 212.053.428,22, lo que refleja así un aumento de un 8,70% más de lo efectivamente presupuestado.

Si tomamos en cuenta los ingresos devengados, aquellos que no se percibieron en el ejercicio 2016 pero que efectivamente la Municipalidad va a cobrar en el 2017, se devengaron \$ 2.817.680.914,61, existiendo una diferencia de \$ 380.305.150,43, es decir que se va a cobrar un 15,60% más de lo presupuestado.

Analizando los gastos podemos mencionar que para el el Ejercicio 2.016, el gasto público de la Municipalidad de Bahía Blanca ascendió a la suma de \$ 2.641.866.088.

Como punto inicial cabe destacar que, si bien el gasto en personal podría no representar una magnitud considerable si se tiene en cuenta el alto grado de recursos que otros municipios bonaerenses invierten en esta categoría, en los últimos años se presenta una paulatina tendencia a la suba. Así si se confronta con valores propios del año 2015, los pagos en sueldos del personal presentan un salto interanual del 2,38% más durante el 2016,

pasando de representar del 35,59% en el año 2015 al 36,44% en el 2016.

Sentado lo que antecede y adentrándonos a analizar los gastos por secretaría, podemos observar lo siguiente: Intendencia: en Servicios Técnicos y Profesionales, se presupuestó la suma de \$ 40.000, y se incrementó en un 146,07% lo que totaliza un importe de \$ 98.429,00 devengándose la suma de \$ 98.429 y se pagaron \$ 97.229, comprometiéndose el gasto en un total de \$ 194.820,69, es decir que se incrementó ésta partida en un 487,05% de lo efectivamente presupuestado.

En Publicidad y Propaganda, en el presupuesto que aprobó este Cuerpo, se aprobó un total de \$ 2.600.000, esta partida fue incrementada en \$ 2.682.851,50, lo que representa un incremento de 103%, arrojando un total de gasto en Publicidad de \$ 5.282.851,50. Se devengó la suma de \$ 5.282.851,50 y se pagó la suma de \$ 4.374.739,13, habiéndose comprometido la suma de \$ 6.800.642,50. Es decir que se incrementó el gasto de publicidad y propaganda en un 261% del presupuesto aprobado por este cuerpo.

Pasando a la Secretaría de Gobierno, en la partida destinada al subsidio del Boleto Estudiantil, dinero detráido del Fondo Educativo, existía una partida presupuestada de \$ 8.900.000, en tanto se devengaron \$ 7.412.257,75 y se pagaron \$ 7.412.257,75. En suma, existió una subejecución del 16,71% respecto del dinero que estaba destinado a subsidiar el boleto estudiantil.

Secretaría de Infraestructura: al adentrarnos en la apertura del gasto público bahiense prestando especial atención al destino jurisdiccional de las erogaciones, se colige que la Secretaría de Infraestructura se corresponde con la jurisdicción gubernamental del Departamento Ejecutivo que aporta la mayor proporción en el volumen total del gasto público bahiense al comprender un 24,71% sobre el total.

Sin embargo, este porcentaje representa un retroceso en términos de participación relativa al bajar del 27% que ostentaba esta Secretaría hacia fines del año 2015. A su vez, con este guarismo, se vislumbra que la política pública no fue capaz de alcanzar las metas presupuestarias que se diseñaron a principios de 2016 cuando se proyectaba invertir recursos en una magnitud que suponía una importancia relativa equivalente al 30% de la suma acumulada de las erogaciones.

Sumando los distintos conceptos que se involucran con el rubro "Bienes de Uso", es decir, partidas referidas a la puesta en marcha de obras y de construcciones en el Partido de Bahía Blanca, el dinero invertido en obra pública

representa un 19,69% del presupuesto de la Secretaría de Infraestructura, es decir por debajo del 25% que representaba en el año 2015.

Este dato resulta aún menor si se tienen en cuenta solamente a los recursos de origen municipal. En este sentido, aquel guarismo se reduce en casi un 66%; es decir, de cada \$ 100 que la comuna gastó, durante el ejercicio 2.016, aproximadamente sólo \$ 1,61 fueron destinados a la obra pública si se tiene en cuenta el agregado de recursos de origen Municipal.

A continuación se destacaran algunas partidas que ha sufrido subejecuciones.

Presupuesto Participativo, fondos de origen municipal: estaba Presupuestada la suma de \$ 2.120.455,87, se devengó la suma de \$ 905.214,59 y se pagó el importe de \$ 706.222,55. Por ende existió una subejecución en esta partida del 57,31%.

Fondo de Intervenciones Urbanísticas, Seguridad Vial, Ordenanza N° 17.978, Rubro Construcciones, rigen del dinero municipal. En esta partida estaba presupuestada la suma de \$ 5.000.000, se devengó la suma de \$ 541.210,06. Por ende existió una subejecución del 89,17% de esta partida.

Obras de Vivienda de Dominio Público, origen del dinero: municipal. Estaba Presupuestada la suma de \$ 2.453.537,45, se devengó la suma de \$ 1.441.379,68 y se pagó el importe de \$ 1.441.379,68, por ende existió una subejecución del 41,25% de esta partida.

Obras de Consorcio, Ordenanza N° 4060, origen del dinero, también municipal. Estaba Presupuestado la suma de \$ 4.368.640,84, se devengó la suma de \$ 1.722.384,25 y se pagó el importe de \$ 1.722.384,25, por ende existió una subejecución del 60,57% de esta partida.

ALC. En el Presupuesto figura como ABL, Repavimentación, Bacheo y Cordón Cuneta, origen del dinero: municipal, Estaba Presupuestada la suma de \$ 13.053.870, se devengó la suma de \$ 9.194.618,84 y se pagó el importe de \$ 8.454.772,37, por ende existió una subejecución del 29,56% de esta partida.

Es interesante analizar en este Plan de Repavimentación y Bacheo el dinero destinado por la Municipalidad a la Planta de Asfalto, toda vez que con su producción se realizan las tareas de bacheo con personal municipal, allí estaba destinada la suma de \$ 4.837.301,97 para adquirir la materia prima que permite producir el asfalto para que luego pueda ser utilizado para rellenar los baches existentes en nuestra ciudad. Sobre ese importe se devengó una suma de \$ 2.279.958,14, y se pagó la suma de \$ 942.026,14. Por ende existió una subejecución del 58,28% del presupuesto destinado a producir asfalto para que se puedan tapar los baches.

Aquí podemos extraer la siguiente conclusión: si se tiene un recurso afectado para afrontar determinado gasto y especialmente el gasto destinado a ejecutar un plan de bacheo, no se explica el motivo por el cual no se destina la totalidad del recurso afectado para cumplir con el bacheo de las calles \$ 2.682.851,50.

Proyecto de Obras de Dominio Privado, Construcciones con origen de dinero municipal. Estaba Presupuestada la suma de \$ 24.658.262, se devengó la suma de \$ 1.984.489,71 y se pagó el importe de \$ 1.974.489,71. Por ende, existió una subejecución del 91,95% de esta partida.

Obras Viales e Hidráulicas de origen municipal. Estaba Presupuestada la suma de \$ 70.127.871,96 se devengó la suma de \$ 13.961.357,22 y se pagó el importe de \$ 13.508.069,22. Por ende aquí también existió una subejecución del 80,09% de esta partida.

Obras de Electricidad y Gas de dominio público municipal: estaba Presupuestada la suma de \$ 36.202.273,33 se devengó la suma de \$ 1.849.007,25 y se pagó el importe de \$ 1.849.007,25. Por ende existió una subejecución del 94,89 % de esta partida.

Si realizamos un análisis del dinero destinado a obra pública y cuya fuente de financiamiento es municipal, observamos que al momento de realizar el presupuesto la Municipalidad pensaba destinar la suma de \$ 213.213.623,80 y devengó la suma de \$ 82.054.777,24, es decir que subejecutó un 61,51% del total del dinero destinado a obra pública.

Si bien es cierto que al momento de confeccionarse el Presupuesto 2016 la Municipalidad de Bahía Blanca pensaba percibir unos \$ 92.180.562,67 de la Provincia de Buenos Aires, al momento de sancionarse el Presupuesto Provincial, se creó el Fondo de Infraestructura Municipal que implicaba que un porcentaje del endeudamiento provincial se repartía entre los Municipios. Por ende se incrementaron los fondos de origen provincial para Obra Pública Municipal en unos de \$ 72.252.516,57, por lo que los fondos de Provincia destinados a Obra Pública quedaron presupuestados en un total de \$ 164.433.079,70, habiéndose devengado la suma de \$ 105.568.910,20.

Ante ese incremento de recursos para realizar la obra pública y analizando las partidas en su integridad, se colige que en realidad la Municipalidad de Bahía Blanca utilizó mayormente fondos de origen provincial para realizar obra pública y subejecutó el dinero de origen municipal. No se advierte el motivo de esa subejecución y de haberse destinado los fondos municipales en su totalidad nuestra ciudad hubiese podido realizar al menos el doble de las

obras que efectivamente se comenzaron en el año 2016, pues los datos objetivos muestran que existió un 49,73% de subejecución de la totalidad del dinero disponible para obras.

Pasamos a la Secretaría de Políticas Sociales: un número considerable de programas que nutren la política desplegada por esta Secretaría, comprenden en su mayor parte Transferencias Corrientes llegadas desde el Gobierno Provincial. Si bien desde el gobierno municipal se viene pregonando un aumento del componente social del total del gasto público del municipio, llegando incluso a la creación de nuevas áreas y la absorción de responsabilidades que se identificaban entre las funciones de otras secretarías del Departamento Ejecutivo, lo cierto es que el ejercicio pasado, una vez más presenta esta Secretaría una participación relativa cercana al 10% del Presupuesto, una cuestión que se viene repitiendo y reflejando durante los últimos años.

Al igual que la Secretaría antes mencionada, se vuelve a contemplar una subejecución de los programas sociales, encontrándose de este modo, la concreción de economías o ahorros en especial cuando se tratan de recursos afectados que deben financiar cuestiones específicas presupuestarias y que tiene como destinatarios a una porción de la población que tiene sus necesidades básicas insatisfechas.

A continuación destacaremos algunos programas que sufrieron subejecuciones.

Fondo de Apoyo Planes de Capacitación Municipal, origen del dinero: municipal. Estaba presupuestado la suma de \$ 693.294,05 se devengó la suma de \$ 387.255,75 y se pagó la suma de \$ 387.255,75, por ende existió una subejecución del 44,14% de esta partida.

Comedores Infantiles Monoridad, Bienes de Consumo, origen del dinero: provincial. Estaba presupuestado la suma de \$ 2.276.108,10 y se recibió de la Provincia la suma de \$ 2.295.480, se devengó la suma de \$ 1.685.253,11 y se pagó la suma de \$ 1.522.894,82, por ende existió una subejecución del 25,95% de esta partida, siendo esta subejecución de gran importancia ya que la mayoría del dinero está destinada a la compra de productos alimentarios.

Aquí es necesario destacar que en lo referido al financiamiento dado a los comedores infantiles, la cifra percibida resulta insuficiente en relación a las necesidades que necesitan cubrirse, especialmente cuando la variación interanual entre el dinero percibido en 2016 en comparación con el percibido en 2015, se mostró por debajo del índice de inflación, pues se incrementó un 31,29% respecto de 2015 cuando la inflación del 2016 fue de un 36,6%.

Eje Niñez, Becas Sistema de Amas de Casa y

Pequeños Hogares de origen provincial. Estaba presupuestado la suma de \$ 2.502.774,64 se devengó la suma de \$ 1.889.419,62 y se pagó la suma de \$ 1.889.419,62, por ende existió una subejecución del 24,50% de esta partida.

Secretaría de Salud: en esta área queremos poner el foco sobre la subejecución de las siguientes partidas.

Uno de los Planes mas emblemáticos en Salud es el Plan NACER-SUMAR, con origen de fondos provinciales, que brinda cobertura de salud a niños/as, adolescentes, embarazos, hombres y mujeres hasta 64 años de edad. Estaba Presupuestada la suma de \$ 4.306.562,75, y a pesar de haber recibido la totalidad del dinero se devengó la suma de \$ 2.001.537,42 y se pagó la suma de \$ 1.914.233,02 por ende existió una subejecución del 53,52 % del crédito vigente, subejecutándose un 53,52% del dinero efectivamente percibido.

En un área tan sensible como es la lucha y prevención de adicciones el Programa Lucha y Prevención de Adicciones, origen de fondos: municipal. Estaba presupuestada la suma de \$ 600.000 se redujo en \$ 260.952,18 quedando un crédito vigente de \$ 339.047,82, y se devengó la suma de \$ 252.027,82 y se pagó la suma de \$ 223.181,82. Por ende existió una subejecución del 12,79 % del crédito vigente, y se subejecutó un 25,66% de lo presupuestado.

Respecto del Programa de Prevención y Abordaje del Suicidio, con origen de los fondos municipal. Estaba presupuestada la suma de \$ 130.000, se redujo en su totalidad quedando un crédito vigente de \$ 0. En el año 2016 la Municipalidad de Bahía Blanca, no destinó dinero para abordar la problemática del suicidio.

Instituto Cultural: Aquí podemos destacar que en lo que respecta a los Espacios Culturales Independientes, Ordenanza N° 17.767, de origen municipal, estaba presupuestada la suma de \$ 260.000 se redujo en un 98,62% quedando solamente el importe de \$ 3.576, se devengó la suma de \$ 3.576 y se pagó la suma de \$ 3.576. Por ende con la reducción de la partida se impidió el fomento de los espacios culturales independientes en nuestra ciudad con el claro perjuicio que redundó a sus destinatarios.

Secretaría de Medio Ambiente: Campaña Control de Vectores, de origen municipal. Si bien ésta programa se ejecutó en un 100%, solamente fueron destinados en el año 2.016 para controlar los vectores en todo el partido de Bahía Blanca, la suma de \$ 6.100, resultando por demás escasa la partida destinada a estos fines.

Preservación y Optimización de la Calidad Ambiental, origen municipal: para construcciones estaba previsto un total de \$ 3.100.000, se devengaron y pagaron

\$ 1.729.412,56. Para la adquisición de máquinas y equipos estaba presupuestado la suma de \$ 7.799.840,04 se devengaron \$ 4.256.155,13 y se pagaron \$ 3.761.750,58. En total para este programa estaba presupuestado la suma de \$ 48.236.226,64, se devengó la suma de \$ 30.478.488,60 y se pagó la suma de \$ 29.130.131,19. Por ende existió una subejecución del 43,67 % del crédito vigente, subejecutándose un 36,03% de lo originalmente presupuestado.

Secretaria de Innovación: tal cuál como la manifestamos al momento de aprobar el presupuesto, el 55,66% de su presupuesto es destinado para llevar adelante su objetivo destacándose que el 49,43% de los fondos con los que cuenta, se utilizaron para pagar sueldos, pasajes y viáticos. Así para que esta Secretaria funciones se gastaron \$ 5.682.967,50 y se otorgó la suma de \$ 850.000 a los emprendedores locales.

Secretaria de Seguridad: si bien esta Secretaría ha ejecutado y ha sobre-ejecutado el dinero destinado a Seguridad y Prevención, se debe destacar que del dinero destinado a Alquileres y Derechos, en el Ejercicio 2.016, un total de \$ 3.678.367,91. Se alquiló el inmueble de la calle Yrigoyen por el cual desde el mes de junio al mes de diciembre de 2.016, se abonó la suma de \$ 540.000 en concepto de alquileres y no fue utilizado, es decir que un 14% del dinero destinado a pagar alquileres se gastó un alquiler un inmueble que hasta aquí no se usó, debiendo haberse previsto esta situación o podría haberse utilizado los mecanismos necesarios para que la obra necesaria para que funciones, se agilice.

Analizadas así algunas de las Secretarías, sólo queda por destacar que en los recursos provenientes del Estado Nacional han disminuido de forma tal que no alcanzan al 1% del Presupuesto Municipal, en tanto representan un 0,65% del mismo y que de la totalidad del dinero que se presupuestó la Nación o que se esperaba recibir de Nación, solamente giró el 8,42%.

Entonces, en virtud de esta serie de subejecuciones aquí expuestas, que no son todas, pero si son las más importantes, y tratándose de datos objetivos que surgen de un análisis minucioso de esta Rendición de Cuentas del que tomamos parte todos los integrantes de esta bancada y una importante cantidad de profesionales bahienses especializados en distintas áreas, quienes prestaron una colaboración desinteresada para ayudarnos a cumplir nuestro cometido y tratándose estas subejecuciones especialmente las referidas a áreas tan importantes y sensibles como Infraestructura, Políticas Sociales y Salud,

nuestro bloque no encuentra las condiciones para aprobar la Rendición de Cuentas del Ejercicio 2016.

Muchas gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra la concejal Galletti.

SRA. GALLETI.- Señor presidente, el análisis de la Rendición de Cuentas Municipal es una facultad y deber del Concejo Deliberante, conforme la Constitución de la Provincia de Buenos Aires, la Ley Orgánica de las Municipalidades, la Ley Orgánica del Tribunal de Cuentas y el Reglamento de Contabilidad. Constituye también una herramienta indispensable a los efectos de evaluar el cumplimiento o no de un plan de gobierno que generalmente se establece en el Presupuesto, en este caso en el Presupuesto 2016, y también se evalúan las decisiones que fue tomando el gobierno y la asignación de los recursos correspondientes.

Habiéndose cumplido los plazos preestablecidos en la normativa, es decir al 31 de marzo el Departamento Ejecutivo elevó al Concejo la rendición para que dentro de los 60 días corridos se expida sobre este asunto, hoy nos encontramos hoy tratando las cuentas municipales.

Yendo al análisis propiamente dicho, y no voy a ahondar mucho con números específicos porque ya lo ha hecho el concejal preopinante, de la ejecución presupuestaria de recursos surge que el recurso estimado era de \$2.437.375.764,78 y el percibido de \$ 2.649.429.253,61, un 8,7 % más.

Una cuestión que observamos y que la venimos observando en los sucesivos años, es que los presupuestos no tienen en cuenta la actualización futura de los salarios. Esto es un problema desde el punto de vista presupuestario, porque luego se tienen que desviar fondos para cubrir esa cuestión.

Por ejemplo, sabemos que el Presupuesto Provincial para este año previó una inflación del 17%, si bien se aleja de lo que estamos viendo en la realidad, permite un cálculo más certero. Es preciso que los presupuestos incorporen las actualizaciones de salarios para que después el Ejecutivo no tenga que desviar los fondos para hacer frentes a estas partidas.

Si analizamos los gastos de Personal, vimos que se han utilizado un 15 % más de lo presupuestado, lo que significó reasignar \$ 113.000.000. pero cuando observamos la evolución de la recaudación de los recursos de libre disponibilidad que son, en el caso provincial lo que conforman mayor parte la coparticipación, y en el caso municipal el ABL y

la Tasa de Seguridad e Higiene, vimos que se recaudó de los recursos de libre disponibilidad \$ 146.000.000 más, lo que permitiría hacer frente a estos aumentos de salarios.

Un punto también que queremos hacer hincapié, es el Plan Federal. No llegaron los fondos de Nación. De los \$ 100.000.000 estimados, llegaron menos de \$ 8.000.000. A uno le decían que estar alineados con el Gobierno Nacional y Provincial era beneficioso porque se podía gestionar fácilmente. Pero no lo vemos en estos números.

La verdad es que nosotros reconocemos todo el trabajo que se está haciendo en Vista Alegre y Nocito porque eran sectores relegados por años que merecían un apolítica que mejorar su infraestructura necesaria para poder mejorar su calidad de vida. Lo que no podemos entender es que si estas obras se compensan con una disminución de los fondos nacionales para el Plan Federal de Vivienda.

Ha unos días veíamos que el Subsecretario de Infraestructura mencionaba que se estaban gestionando dos planes de viviendas, bueno, esperamos que se haga con celeridad teniendo en cuenta la necesidad de las familias bahienses y el déficit habitacional que tenemos.

También lo de la alineación con el Gobierno Provincial y Nacional en algunos casos consideramos que fue peor, como por ejemplo en el caso de la centralización del 911, que no escuchamos ningún funcionario oficialista reclamar y defender nuestro sistema de emergencia municipal. Es más, ahora nos atienden desde Mar del Plata y no saben de qué ciudad llamamos y en qué calle vivimos.

Con relación a los fondos de Infraestructura, observamos que de la Sobretasa de Seguridad e Higiene, que es un fondo afectado ya sea por ordenanza o por presupuesto, para Obras Viales e Hidráulicas había presupuestado más de \$ 70.000.000 y solo se gastaron \$ 13.000.000 .

También de la sobretasa había alrededor de \$ 36.000.000 destinados a Obras de Gas y Electricidad y solo se gastaron \$ 2.000.000.

Si bien, como decían los concejales preopinantes, se recibieron \$ 72.000.000 de Provincia que no estaban presupuestados, y como decía la concejal oficialista que se ejecutaron casi en su totalidad y esto es algo muy bueno, pensábamos que esas obras se iban a sumar a las que estaban afectadas con fondos municipales debido a que la Sobretasa de Seguridad e Higiene es un tributo con una afectación específica.

También lo observamos en la Rendición de Cuentas del año pasado cuando se había subejecutado, de la gestión anterior, la sobretasa destinada a las maquinarias en las delegaciones.

Otra cuestión que queremos destacar es el exceso de gastos de Publicidad. En Intendencia más de 60% de sobre-ejecución, y por otra parte la subejecución de programas sociales, la mayoría provinciales, como Comedores Infantiles Minoridad, Becas Provincia Minoridad, Escuela Municipal de Deportes, Plan Nacer, Becas Sistema Amas y Pequeños Hogares, y también el conocido e importante Programa Envión.

Por último mencionar el caso que también comentaba el concejal preopinante, la subejecución de la Partida de Adicciones, que consideramos que el problema adicciones es muy importante y es necesario que se destinen recursos y que se realice una política pública definida con respecto a este tema.

Debido al análisis que hemos hecho, que en parte también anexamos con otros bloques al expediente y que está expresado en un despacho de minoría, es que vamos a rechazar la Rendición de Cuentas para la Administración Municipal del Ejercicio 2016.

Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra el concejal Salaberry.

SR. SALABERRY.- Señor presidente, voy a tratar de no ahondar tanto, ser tan puntilloso, porque concejales lo han sido de muy buena forma.

Quiero comenzar por reflejar que el Presupuesto Municipal es la hoja de ruta de una gestión de gobierno, la hoja de ruta que se consensúa entre el Ejecutivo y el Deliberativo que luego, justamente, la Rendición de Cuentas es ni más ni menos que cuánto dinero efectivamente ingresó y en qué se gastó ese dinero durante el ejercicio anterior. Esto uno no lo puede escindir o separar de cuáles son las prioridades que tiene la ciudad. La hoja de ruta presupuestada, lo que efectivamente se recaudó, en qué efectivamente se gastó y qué visiones tiene cada espacio político respecto de esto.

Un primer análisis de las prioridades, señor presidente, de la ciudad, la necesidad en materia de infraestructura social de un mayor acceso a la vivienda, de un mayor acceso a los lotes sociales, a mayor infraestructura básica. Se ha hablado y se sigue hablando permanentemente, el año pasado diría que durante mitad del año, del mantenimiento de la vía pública, del mantenimiento de las calles, tanto las de tierra como la red vial pavimentada, entre otras cuestiones. Pero también en épocas de vacas flacas es necesario la austeridad en el gasto y en función de estas necesidades que todos remarcamos permanentemente, ejecutar el gasto en esas áreas.

En Bahía Blanca no ha habido cambios en

materia de Salud, en donde el Hospital Municipal virtualmente tiene los ingresos que tiene todos los años, pero sí han existido créditos y erogaciones en función de esas prioridades que se declaman pero que después, a la hora de los gastos, uno ve que no se refleja la inversión, señor presidente.

En el rubro, siendo lo que es el área de Intendencia, allí se ha duplicado el gasto de lo que es el área de Personal Temporario; se incrementado también el gasto presupuestado considerablemente en materia de Publicidad y Propaganda.

Está claro que me parece que éste es un tema importante, señor presidente, acá nadie habla, no he escuchado a ningún dirigente mencionar que la Publicidad y la Propaganda es una prioridad en la ciudad, sin embargo cuando uno ve lo que se presupuesta y lo que después gastó la gestión del Intendente Gay, ve que evidentemente para la gestión del Intendente la Publicidad y la Propaganda sí es una prioridad, en detrimento de otras necesidades básicas que voy a mencionar más adelante y que no se han ejecutado, que no se han realizado, y no hablamos justamente de una diferencia, un desvío de mayor gasto de \$ 10.000, estamos hablando de millones de pesos.

Me quiero detener en esto de las prioridades y en qué se ha gastado el dinero en función de esas prioridades, que creo que la gran mayoría compartimos y además son las que nos exige el ciudadano cuando recorremos la ciudad.

Se ha pagado en el área de Infraestructura para mantener calles, para reparación, en lo que se refiere a las Delegaciones Municipales, \$71.000.000, pero aquí deviene la pregunta inexorablemente, porque sobre lo que se ejecuta debemos ver cómo está la ciudad. ¿Mejoramos con esos \$70.000.000 o cuando uno camina por los barrios sigue viendo todavía una ciudad en estado de deterioro, de abandono? Es decir, no se ve el reflejo de esos \$70.000.000 en la realidad de todos los días.

Además el año pasado votamos una ordenanza adhiriendo a la Ley de Hábitat, porque todos sabemos que en Bahía Blanca, y esto no es opinión, es dato de la Subsecretaría de Tierras de la Provincia de Buenos Aires, en Bahía Blanca, señor presidente, hay 32 asentamientos. En Bahía Blanca hay más de 10.000 familias que viven en condiciones infrahumanas, difíciles de explicar, señor presidente.

Todos conocemos esa realidad. Ahora, ¿cómo se resuelve esa realidad? ¿Cómo se intenta, no de un día para el otro pero sí comenzando algún día, poder revertir esa realidad de miles de familias de la ciudad, señor presidente?: la única forma es invirtiendo dineros públicos, volcando a

ese sector plata para poder mejorar y brindar condiciones de dignidad que generen mejores índices de desarrollo humano.

Ahora, cuando uno ve lo que se presupuestó, lo que comprometió en materia de acceso a la vivienda, en este caso el Estado Nacional, fíjese qué paradoja, señor presidente, el discurso permanente de la alineación Provincia, Nación, Municipio, y sin embargo estaban comprometidos para gastos en vivienda, \$100.000.000 y se gastó efectivamente tan solo el 7%.

Entonces allí deviene la pregunta, señor presidente: ¿es prioridad o no es prioridad el acceso a los lotes sociales, el acceso a un mejor hábitat, o en realidad la prioridad es el incremento de la pauta publicitaria? Basta con mirar estos números, basta con mirar en qué gasta la actual gestión, y yo me pregunto entonces qué es lo que se vino a cambiar.

No sólo se gastó mucho menos de lo presupuestado en el área de Vivienda, imagínese con \$93.000.000 podría hacer, señor presidente, 100 casas; por falta de gestión, no sé cuál es el motivo, ausencia de gestión, por no coordinar bien con Nación, lo cierto es que no se ejecutó, y ahí hay una prioridad clara, señor presidente, si no de qué sirve una ordenanza de hábitat si después se terminan gastando los fondos en otras áreas que son absolutamente improductivas y no en las reales necesidades básicas de la gente.

Pero fíjese otra cosa: hablamos del bacheo y de la reparación y el mantenimiento de calles. Vaya, señor presidente, si todos transitamos y vemos lo que ocurre en la ciudad. Votamos de manera sistemática en este Cuerpo, pedidos de vecinos para que se los indemnicen por el tren delantero del auto roto, e incluso hace pocos días desgraciadamente una señora que pisó un bache y tuvo una quebradura.

Ahora bien: compartimos todos que ésta es la prioridad, la reparación y el mantenimiento de las calles, sin embargo, señor presidente, sin embargo, en este caso el gasto se asimila al crédito aprobado, pero la pregunta que deviene es cuál es el estado de situación actual de la ciudad, porque si se gastan \$18.000.000 en bacheo y después tenemos la ciudad en el mismo estado de abandono que teníamos el año anterior, hay algo que no está funcionando en la gestión, señor presidente. Prioridades de cuestiones básicas. Acá no tenemos subejecución; le diría más: en este rubro tenemos sobreejecución. Ahora, gastamos \$18.200.000, ¿y cuál es el estado actual de las calles? Basta con que usted las vea, es la realidad, es la realidad.

Entonces evidentemente allí hay recursos pero

no hay gestión, señor presidente; no hay gestión para controlar la calidad, para que los trabajos se hagan como corresponden. Y cuidado, esto no es responsabilidad ni del empleado municipal, ni de la contratista que ejecuta la obra, es responsabilidad del funcionario político del área que debe controlar.

Pero vayamos un poco más lejos, yo recuerdo que se mencionaba el famoso shock de pavimento, porque todos compartimos la necesidad de que la ciudad tenga una red vial pavimentada en un estado razonable y que además hay que extender a nuevos barrios. Pero una cosa es lo que se dice, señor presidente, va por un andarivel, incluso hasta lo que se vota y lo que se presupuesta, y otra cosa es la realidad de lo que ejecuta esta gestión municipal. Fíjese, señor presidente, qué ha ocurrido con el pavimento: crédito aprobado \$70.000.000, pagado \$13.000.000, devengado \$13.000.000, origen de los fondos: de todos los bahienses, municipales.

Entonces digo: ¿es prioridad para esta gestión el pavimento o es una prioridad desde lo que se dice hacia afuera, desde lo que se declama, desde lo que se declara en los medios de comunicación, y después cuando vemos ésta que es la realidad, resulta ser que de \$70.000.000 que este Cuerpo había aprobado, terminan ejecutando \$13.000.000? Y menos mal, señor presidente, menos mal que existió el compromiso de parte de la Gobernación del Fondo de Infraestructura, porque si no evidentemente no hubiese habido prácticamente obra de pavimento nueva.

Estos son datos, una cosa es lo que se dice, otra cosa es lo que se refleja en la Rendición de Cuentas. Aprobamos \$70.000.000 para pavimento; ¿cuánto se pagó?: \$13.000.000; ¿cuánto se devengó?: \$13.000.000. Entonces evidentemente no es prioridad, señor presidente, para esta gestión, al menos hasta ahora, la extensión de la red vial en pavimento, tema clave, tema sobre el cual todos hablamos el año pasado y el anterior.

Me parece que estos son los datos políticos que tienen que ver con la hoja de ruta, con lo que se presupuesta, con las realidades de la gente, con lo que se dice desde la gestión comunal actual y después con lo que se hace, señor presidente. Lo que se hace se refleja de acuerdo al gasto, en qué se gasta.

Si a esta gestión le preocupa el acceso a la tierra, que no nos venga a convencer, señor presidente, que entregando escrituras de regularización dominial que es un derecho de la gente, ¡que es un derecho de la gente!, con eso estamos mejorando considerablemente el acceso al hábitat. El acceso al hábitat se mejora si en

vez de gastar \$10.000.000 en Publicidad se los vuelva en la obra de agua potable de \$5.000.000, señor presidente. Esta es la realidad, guste o no guste.

Yo me pregunto, porque también tenía la esperanza de que se cambiase algo, pero me hace acordar mucho a una gestión anterior que hubo, no la anterior sino una anterior que gastaba enormes sumas en cuestiones que desde mi humilde opinión no son las de la agenda social, la agenda de las necesidades básicas que tenemos que atender, señor presidente. El Estado vino a equilibrar, el Estado y la República, vinieron a equilibrar en favor de los más débiles, señor presidente. Treinta y dos asentamientos tenemos en Bahía Blanca y hay obras de infraestructura básica, como la de agua potable que hoy solicitamos mediante un proyecto de comunicación, que espera desde el año 2013; año 2013, cuatro años que esperan 700 familias para que les entreguen un terreno.

Sobre estos temas vale la pena luchar, señor presidente, pero no hablando, sino haciendo.

Me parece que son los datos centrales, yo creo que todos en mayor o menor medida compartimos eso. Lo que ocurre es que después cuando llega la realidad uno ve que no se vuelca, no se destina hacia esos rubros que son en los cuales el Estado debe poner el ojo, debe volcar los recursos si es que pretendemos una ciudad cohesionada, más equilibrada, con niños y adolescentes que crezcan de manera digna, mucho más, señor presidente, con la situación social que hoy están padeciendo los bahienses: 100.000 personas por debajo de la línea de pobreza. Entonces estos temas deben tener una planificación, una atención. Yo escuchaba a las dos mamás que vinieron de la Banca 25, por la Escuela Especial N° 509, que utilizaron la palabra justa: inoperancia; nadie se hace cargo, todos deslindan responsabilidades.

Ese no es el Estado que nosotros queremos. Nosotros queremos un Estado activo, un Estado cerca de la gente, un Estado planificando, ¡tan difícil es que podamos planificar los temas, señor presidente! ¿Tan difícil es que si había \$70.000.000 aprobados para pavimento, se ejecuten esos \$70.000.000 en pavimento? No es tan difícil, hay que tener compromiso social, hay que trabajar, hay que estar en el día a día de la gestión, señor presidente.

Me parece que desde mi punto de vista éstas son las centralidades, lo esencial que veo que no se refleja entre la hoja de ruta, el Presupuesto, entre lo que se dice y después lo que se termina haciendo. Por eso vamos a rechazar esta Rendición de Cuentas que ha enviado el Departamento Ejecutivo.

Muchas gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra el concejal Lemos.

SR. LEMOS.- Señor presidente, yo creo que ese es el análisis de la Rendición de Cuentas, el cual obviamente en la metodología del análisis de la misma y esto es una cuestión personal, fui año a año tal vez aprendiendo un poco más e ir conociendo desde qué punto analizarla y cómo evaluarla.

En este sentido creo que una mención de un concejal preopinante, cuando hablaba de que veía relaciones o ratios o porcentajes, cuando hablaba de la participación de una Secretaría del total del gasto, que se vienen manteniendo hace años.

Yo creo que ésta es una de las características que tienen las distintas Rendiciones de Cuentas de los dineros de la Administración Municipal que se viene dando año a año, y tiene que ver también con una cuestión de que año a año no varía de gran manera la cantidad de ingresos o el poder adquisitivo que tienen los ingresos disponibles.

Entonces ésta es una cuestión que hace que al menos para ir manteniendo una ejecución razonable, hay ratios o hay índices que hay que mirar y si estos se desvían de lo que más o menos vienen siendo generalmente, ahí es donde hay que apuntar y ver qué es lo que pasó y tratar de buscar alguna explicación.

Muchas veces cuando uno mira el Presupuesto, o en este caso la Rendición de Cuentas, y la mira ítem por ítem o recurso por recurso, y observa alguna subejecución o ejecución, tal vez no entiende o no está mirando que a veces del otro lado hay cuestiones presupuestarias, rigideces que hacen que la Secretaría de Economía y en particular la gente que lleva contabilidad, tenga que asignar gastos de una partida a otra para pagar obligaciones que es necesario hacerlas.

Es decir que teniendo en cuenta esto, yo creo que la Rendición de Cuentas del Municipio de Bahía Blanca del año 2016 muestra una ejecución razonable, no veo grandes sobresaltos, y acá voy a disentir con la concejal informante presidente del bloque oficialista, cuando quiso decir, quería mostrar como un eje de cambio o que había una cuestión de un cambio importante, y yo creo que justamente por esto que menciono, salvando algunas distancias, yo creo que la Secretaría de Economía y la Municipalidad en general en el año 2016 tuvieron que lidiar con circunstancias similares a las que transitó el Municipio en el año 2015 cuando yo fui Secretario de Economía.

Es decir que no veo una cuestión donde acá claramente se está mostrando una diferencia, y yo creo que esta imposibilidad de mostrar

también esa diferencia tiene que ver con unas rigideces -como yo decía- que viene teniendo el Presupuesto Municipal.

Durante el año 2016 la Municipalidad tuvo ingresos totales -como se dijo- por poco más de \$2.649.000.000 y tuvo gastos devengados por \$2.603.000.000. Es decir que acá tenemos una diferencia entre los ingresos y los gastos que arrojan un primer resultado de interés, que es un resultado que en la Ley de Administración Financiera pide que los municipios expliciten y analicen, y en este caso es de \$45,8 millones. Es decir: el Municipio gastó \$45,8 millones menos de lo que recibió en el año 2016.

Esto puede ser materia de discusión acerca de si está bien o está mal generar este ahorro de poco más de \$45.000.000; lo cierto es que uno de los objetivos de la Administración Financiera es que esto sea lo más cercano a cero posible, que no sea negativo pero sí que sea lo más cercano a posible a cero.

Acá creo que esta cifra también hay que relativizarla porque cuando está en la Administración Municipal no sabe cuánto van a ser los ingresos al último día del año, porque hasta el último día del año se reciben recursos. Entonces ésta es una de las cuestiones que obviamente hacen al arte de la administración presupuestaria y por un lado uno puede decir \$45.000.000 es mucho dinero, pero por otro lado es el 1,7% del total recibido o, teniendo en cuenta lo que se recibe por día, son siete días de recaudación. Entonces ahí está el juego de muchas veces el riesgo o la prudencia que se quiere asumir y tiene que ver con estas cuestiones, así que me parece que en este sentido también me parece razonable. Podría ser menor pero también me parece razonable.

Con relación a los ingresos, nosotros lo que observamos y acá quiero analizar los ingresos en su conjunto, vemos que tenemos un crecimiento nominal de un 43% en el año 2016. Es decir, la Administración Comunal prácticamente tuvo ingresos en el año 2016 con el mismo poder adquisitivo que lo que tuvo en el año 2015; es decir, no tuvo ni más ni menos, porque más o menos la inflación estuvo en torno a estos valores.

Por el otro lado, por el lado del gasto, vemos que los gastos se incrementaron en un 40% con relación a los gastos que se habían devengado en el año anterior, con lo cual más o menos en términos de recursos y en términos de gastos podemos hablar de que a nivel agregado los números son similares a los que pudimos observar en el año 2015.

Si nosotros comparamos y hacemos una evolución de valores en términos reales, es decir, desajustando por inflación, esto se mantiene en

el año 2014, en el año 2013, es decir, son valores que reflejan la capacidad que tiene el Municipio y son valores que tienen que ver con cuestiones estructurales de ingresos de la ciudad y salvo que, cuestión muy necesaria, se descentralice en una mayor cantidad de recursos en Municipio, estoy seguro que esto va a seguir dándose año a año independientemente seguramente de la Administración Municipal cuando me refiero a estas cuestiones, a grandes números.

En mi opinión la Administración Pública en general, Nación, Provincia y Municipio, debería hacer un fuerte cambio, un cambio brusco en el sentido de quiénes administran los dineros, lo vengo repitiendo en repetidas oportunidades, y creo que si realmente se quiere mostrar un eje de cambio, una de las principales políticas que deberían promoverse, tanto de Nación como de Provincia, es brindarle una mayor autonomía a los municipios y un mayor poder de decisión y capacidad presupuestaria.

Es decir que cuando nosotros estamos viendo estas cuestiones, nosotros no vemos mayores diferencias. Sí es cierto, y acá se mencionó, varios concejales lo mencionaron, la existencia de un fondo que no existía en el año 2015, un Fondo de Infraestructura Municipal que el Municipio recibió poco más de \$73.000.000; si bien esto va en línea con lo que yo mencionaba anteriormente de una mayor descentralización municipal, vale aclarar que esta cuestión surgió a partir del consenso que tuvieron los distintos bloques políticos a la hora de otorgarle a la Gobernadora la autorización de endeudamiento, y esta política que surgió del consenso justamente de los distintos espacios políticos, yo creo que fue uno de los principales éxitos que tuvo el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, paradójicamente una política surgida del consenso entre las distintas fuerzas políticas, cuando le exigieron este fondo para poder dar la autorización de endeudamiento provincial.

Esto -como se mencionó- fue uno de los fondos que permitió justamente que el Municipio mantenga relativamente algunos ratios de inversión en infraestructura, porque de no haberse dado claramente no se podrían haber realizado obras públicas en la ciudad de Bahía Blanca.

Con relación a los gastos, acá vale mencionar que durante el año 2016 se cambió la estructura organizacional de la Municipalidad, es decir, se crearon dos secretarías, oficinas que estaban en una secretaría se cambiaron a otra, entonces esto lo que termina haciendo es dificultando o hace más difícil el análisis a través de la comparación una Secretaría un año y cuánto gastó una Secretaría en el otro año, justamente

porque las Secretarías son distintas, entonces esto es lo que nos llevó, o lo que me llevó personalmente, a hacer un análisis de la cuestión no en la oficina que realizó el gasto, sino un análisis a nivel agregado, y cuando digo un análisis a nivel agregado digo en qué gastó el Municipio de la ciudad de Bahía Blanca durante el año 2016 y compararlo con lo que había gastado en el año 2015 para poder analizar sobre la razonabilidad o no del gasto durante el año 2016.

El principal inciso en el cual se distribuyen los gastos en el Sistema RAFAM que llevan los Municipios de la Provincia de Buenos Aires, tiene distintas cuentas entre las cuales podemos mencionar Activos Financieros, Bienes de Consumo, Bienes de Uso, Gastos en Personal, Gastos Figurativos, Servicios de la Deuda, Servicios No Personales y Transferencias. De estos rubros el más importante es Gastos en Personal.

Es ahí que nos parece detenernos sobre este punto, ver qué pasó con el Gasto de Personal durante el año 2016, cómo se comportó; cómo se comportó no sólo con relación a lo que estaba presupuestado, sino también cómo se comportó con relación a lo que se gastó en el año 2015.

Acá vemos que si bien se había presupuestado un Gasto en Personal de poco más de \$836.000.000, el gasto ascendió a \$962.000.000. Ahora, cuando nosotros comparamos estos \$962.000.000, es decir lo que efectivamente se gastó en el año 2016 con lo que se gastó en el año 2015, vemos que se gastó un 43% más de lo que se había gastado en el año 2015.

Entonces: este 43% más en Gastos de Personal, ¿es razonable o no es razonable? Una de las cuestiones que debe entrar en el análisis es de cuánto fue la paritaria, y cuando uno compara los salarios promedio del año 2016 en función de la paritaria con los del 2015, nosotros observamos que hay un aumento promedio interanual del 40,5% determinado por la paritaria municipal y acá hay una cuestión que debe tenerse en cuenta, que ya desde hace 2 años, año a año, es decir, cada año que pasa, se suma un año de antigüedad donde los empleados municipales cobran un 3% por antigüedad, cuando hasta hace unos años era el 1,5%. Entonces si sumamos este punto y medio porcentual que se va incrementando año a año a este 40,5%, estamos en el 42%, por lo cual nos parece entonces que es razonable este aumento del Gasto en Personal de un 43% para la Administración Municipal.

Otra de las cuestiones que nos hace pensar que también es razonable esta evolución, tiene que ver con algo que también se mencionó que son

los ratios, cuánto representa el Gasto en Personal dentro del total del gasto municipal, y ahí lo que nosotros vemos es que en el año 2016 el Gasto en Personal, sin tener en cuenta al Hospital Municipal, es decir, Gasto en Personal Municipal exclusivamente, ascendió al 36,4% del total de Gastos de la Administración Municipal y al 40% de los Ingresos de Libre Disponibilidad, más los Afectados Municipales que los tomo en cuenta -siempre digo- como un valor de referencia.

Estos ratios fueron prácticamente los mismos que en el año 2015. Es decir, en el año 2015 fueron 35,6% y 40%. Es decir, un año después una Administración Municipal distinta tiene los mismos ratios que tenía el año anterior, y si nosotros vamos a ver años anteriores estos ratios también se mantienen.

Otra de las principales erogaciones de la Administración Municipal, como para ver valores de ratios que se mantienen, cuyo gran porcentaje tiene que ver con el tema de Gasto en Personal, tiene que ver con lo que se conoce como el Gasto Figurativo, que no es más que el aporte que hace el Municipio al Hospital Municipal.

En este caso también vemos que mientras había presupuestado realizar aportes por \$383.000.000 al Hospital, efectivamente luego se terminan haciendo una mayor cantidad, monto de dinero, en particular \$447.000.000, que representa un 44% más de lo que había originalmente presupuestado, ¿por qué?, fijémonos que estamos hablando de que en estos guarismos es lo que aumentó el Gasto en Personal Municipal, con lo cual el Hospital Municipal también le aumenta su principal erogación que es el Gasto en Personal en estos porcentajes, con lo cual es racional y es razonable el mayor aporte que se realizó al Hospital Municipal.

Es decir, para ir teniendo una idea e ir formando una línea conceptual: entre Gastos de Personal y los aportes realizados al Hospital Municipal, la Administración Municipal tuvo que conseguir destinar casi \$190.000.000 más de lo que originalmente tenía presupuestado. Es decir, tenía presupuestado un dinero y luego tiene que asignar \$189.711.237 más solamente para cubrir la paritaria y los mayores aportes que requiere el Hospital Municipal, justamente para hacer frente a estos aumentos.

Otro de los incisos que por sus características reviste importancia a la hora de hacer un análisis, tiene que ver con los Bienes de Uso, es decir, cuánto invirtió, cuánto gastó, cuánto devengó la Administración Municipal en lo que se denomina Bienes de Uso y por qué es importante mirar lo que se gasta en Bienes de

Uso, porque Bienes de Uso es lo que queda; es decir, dentro de Bienes de Uso tenemos la obra pública que tiene que ver con el tema construcciones, tenemos las cuestiones de maquinarias, es decir, es toda inversión que hace el Municipio en lo que queda. Por definición -como decía- es la inversión física que queda, maquinarias, equipos y obra pública.

Al respecto podemos mencionar que durante el año 2016 se realizaron inversiones en Bienes de Uso por \$169.000.000. Ahora, comparado con el año 2015 nosotros vemos que esto representa sólo un aumento de un 25%. Es decir, aumentó en términos nominales pero aumentó menos que la inflación. Y acá vale hacer mención a una consideración que es una de las características que tienen este tipo de gastos, y la característica es que este tipo de gastos cuando los realiza el Departamento Ejecutivo, tienen detrás un procedimiento de compra, un procedimiento de compra que tiene que ir cumpliendo con determinados requisitos y que obviamente lleva un tiempo, un tiempo que no se puede obviar y que generalmente -y a mí en lo personal me pasó- lleva más tiempo de lo que uno pueda intuir.

Acá yo me permito hacer una conclusión, es que creo que la Administración Municipal tardó un tiempo en acomodarse, es decir, lo tuvo un par de meses que lo hizo demorar y justamente las cuestiones que tienen que ver con Bienes de Uso, las cuestiones que tienen que ver con obra pública, las cuestiones que tienen que ver con la inversión de lo que queda, que tienen mucho que ver con los procedimientos que hay que poner a andar, estuvieron lentos y como estuvieron lentos terminaron ejecutando en términos reales menos en una partida importante que lo que se había podido realizar durante el año 2015 con todas las dificultades que se tuvieron en ese año, incluso teniendo vedada la capacidad o la oportunidad de poder realizar o gestionar endeudamientos y créditos, cosa que no lo tuvo la Administración Municipal durante el año 2016.

Ahora, particularmente, dentro de lo que es Bienes de Uso me gustaría hacer hincapié en lo que tiene que ver con Obra Pública porque si bien se mencionó Obra Pública en distintas fuentes, se mencionó bien, pero había presupuestado \$70.000.000 en un recurso y se gastaron \$14.000.000; más allá de ver estas cuestiones, yo creo que la Obra Pública hay que analizarla en términos generales; ¿y por qué hay que analizarla en términos generales?, porque tal vez lo que no se gastó con un recurso se gastó con otro y estas cuestiones a veces tienen explicaciones.

Entonces a nivel agregado en el año 2016 se

devengó Obra Pública por poco más de \$135.000.000, lo que representa en términos nominales un 10% más de lo que se había ejecutado durante el año 2015, toda vez que en el año 2015 se habían ejecutado \$122.000.000. Es decir: si asumimos una inflación promedio de un 40% para el año 2016, podemos afirmar que se ejecutaron en obras públicas \$35.000.000 menos que durante el año anterior; esto y a pesar de tener los fondos y tener licitadas las mismas.

Acá es de donde yo me valgo e infiero que se comenzó tarde, se fue el año y el año no alcanzó, porque si bien se devengaron obras por, en términos reales, un valor menor a lo que había sido en el año 2015, lo cierto es cuando uno mira el valor comprometido en Obra Pública, uno ve que estaban las obras licitadas, es decir, estaba la obra licitada, estaba el contrato firmado, seguramente estarían en funcionamiento pero no se alcanzaron a devengar, a certificar o a terminar durante el año 2016 y seguramente pasaron para el otro año, o sea para este año, donde se van haciendo. Es ahí donde yo concluyo que de la lectura del comportamiento de esta partida puede tener la conclusión de que la Administración Municipal arrancó tarde a gestionar este tipo de cuestiones.

Acá me gustaría detenerme en una cuestión que me parece importante para poder entender el porqué a veces se subejecutan determinadas partidas y determinadas partidas grandes, importantes en valores, no partidas de \$50.000 o \$150.000, sino partidas importantes, que como verán tiene que ver con lo que mencionaba una concejal preopinante, una cuestión de técnica legislativa, donde no presupuesta la inflación, donde generalmente se presupuestan valores corrientes de octubre del año donde se hace el Presupuesto, que comparto es una práctica discutible por estas cuestiones que hacen luego concluir que se había presupuestado y luego no se termina gastando.

Como mencioné anteriormente, la Administración Municipal tuvo que hacer frente a mayores gastos que no estaban presupuestados y tampoco podían obviarse, principalmente esta cuestión de Gastos en Personal y las cuestiones del Hospital, entre otras. Entre estos vale mencionar que la mayor cantidad de fondos que insumen y que por sus características deben cancelarse con Fondos de Libre Disponibilidad; es decir, los mayores gastos de salarios, los mayores gastos de aporte de Hospital, los mayores gastos que determinan la recolección de residuos, los mayores gastos que determinó la luz eléctrica que todos sabemos que aumentó entonces el Municipio terminó gastando \$18.000.000 más en luz que lo que

tenía presupuestado; los mayores gastos en A.R.T., A.R.T. que tuvo que gastar más porque la paritaria hace que aumente en A.R.T.; los mayores gastos que se tiene en las cooperativas de mantenimiento, los cuales también año a año van sufriendo un ajuste porque terminan siendo al fin y al cabo un salario de un trabajador que está cubriendo, todos estos gastos sumados, lo que mencioné, Gastos de Personal, aporte de Hospital y demás, suman en total \$283.847.615.

Qué quiere decir esto: que la Secretaría de Economía tiene que decir cómo hago para pagar estos mayores gastos, de dónde pago estos poco más de \$283.000.000 que deben pagarse. Entonces tiene dos opciones: mayor recaudación o reimputación de partidas.

Esto no es una cosa que sucede en el año 2016, porque si uno observa en el año 2015 pasa exactamente lo mismo, en el año 2014 pasa exactamente lo mismo, en el año 2013 pasa exactamente lo mismo, incluso en los Presupuestos de Provincia y de Nación pasa exactamente lo mismo.

En particular en el Municipio y en el Presupuesto que estamos viendo -como decía- esta mayor recaudación o de partidas, deben ser Partidas de Libre Disponibilidad o Afectadas Municipales, que pueden tener un mayor grado de libertad a la hora de llevarlas adelante.

Si bien -como se mencionó- existieron ingresos no esperados importantes como el Fondo de Seguridad que vino de la Provincia de Buenos Aires, o como el Fondo de Infraestructura que sumó \$70.000.000, es decir, entre los dos tuvimos más de \$100.000.000 que al momento de hacer el Presupuesto estos no existían, es decir que fueron realmente mayor recaudación esperada, también es cierto que con ninguno de estos dos fondos se podía pagar Gastos de Personal, Hospital, luz eléctrica, recolección de residuos, A.R.T., ¿por qué?, porque eran afectados a Obra Pública uno y a Gastos Específicos en Seguridad el otro de ellos.

Es entonces que lo que tiene que hacer la Administración Municipal justamente es buscar de dónde junta este dinero para pagar estos \$283.000.000, y qué es lo que termina haciendo: ajustando Obra Pública como se viene haciendo desde hace muchos años, y destinando en este caso la Obra Pública afectándola o asignándola al Fondo de Infraestructura.

Vale mencionar que de Recursos de Libre Disponibilidad más los Recursos Municipales Afectados que se podían destinar a esta cuestión, se recaudó más de lo que se había presupuesto, pero se recaudaron \$184.342.668, es decir, se recaudaron más, \$184.000.000 ya los tenemos resueltos con ese dinero, ahora necesitamos juntar \$283.000.000, obviamente la

otra diferencia de casi \$100.000.000 deben venir o deben agruparse en función de economías que se realizan dentro del Presupuesto, si no, no se hubieran podido pagar los salarios.

De vuelta: ¿cómo se podría resolver esta cuestión técnicamente? Como decía al comienzo, que creo que es una cuestión discutible, presupuestar la inflación, presupuestar la paritaria esperada; obviamente en el Presupuesto qué va a aparecer: va a aparecer una menor cantidad de Obra Pública presupuestada pero seguramente va a ser más cercano a lo que luego realmente se termina ejecutando.

El Municipio de Bahía Blanca en los últimos años más-menos, para tener un número de referencia, ejecuta de Obra Pública alrededor de U\$10.000.000 con fondos municipales, con fondos provinciales, con fondos nacionales, en función de dónde vengan los fondos.

Ahora, se mantiene ese ratio y como venimos repitiendo y como conocemos a diario, obviamente la ciudad de Bahía Blanca por su magnitud, por lo que ha crecido, por lo que necesita, necesita una mayor cantidad de fondos de inversión que estos \$10.000.000 que son los que se vienen teniendo año a año.

Por último y para no seguir mucho, quería hacer una referencia particular a lo que yo considero que tenemos un desafío importante, que tiene que ver con la cuestión del Fondo Educativo.

El Fondo Educativo, que es un recurso afectado que deviene de la Ley Nacional de Educación, donde se le destina dinero al Gobierno de la Provincia de Buenos Aires quien luego coparticipa el 16% de éste a los municipios, ha hecho que durante los últimos años el Municipio de Bahía Blanca reciba una importante cantidad de fondos que no alcanza a devengar, que no alcanza a ejecutar.

Durante el año 2016, mientras se percibieron poco más de \$63.000.000, se devengaron sólo poco más de \$42.000.000 en lo que tiene que ver con el Fondo Educativo. Es decir, al igual que lo que pasó durante el año 2015 y al igual que lo que pasó durante el año 2014, también se gasta menos de lo que se recibe en un fondo que se denomina Fondo Educativo.

Esto y en mi opinión refuerza algo que vengo manteniendo y que incluso cuando era Secretario de Economía envié notas a la Comisión del Fondo Educativo para informarles; la organización, la estructura, la coordinación entre los distintos actores que tienen que llevar adelante la gestión del Fondo Educativo es ineficiente, fue ineficiente en el año 2014, fue ineficiente en el año 2015 y fue ineficiente en el año 2016.

Yo esto -como mencionaba- cuando era Secretario de Economía, mediante notas iba avisando que iban quedando fondos subejecutados e incluso en las primeras reuniones del Fondo Educativo de esta nueva gestión, allá por finales del año 2015 donde participé, hice mención a este problema, hice mención a esta cuestión y obviamente que seguimos estando con el mismo problema.

Para tener una idea de la magnitud de esta cuestión, acá hay distintas cuestiones porque también se ha mencionado la falta de capacidad operativa o de personal que puede tener Infraestructura Escolar para hacer todo lo que tenga que ver con el papeleo necesario para poder luego licitar una obra o no. Lo cierto es que obviamente se necesita cambiar esta cuestión, porque en el año 2016 comenzó con poco más de \$31.000.000 en el banco del Fondo Educativo, y al 31 de diciembre del año 2016 existían en el banco fondos por \$63.859.918, es decir, más de \$60.000.000 depositados en una cuenta bancaria de un fondo que se puede destinar a realizar obra y a ser invertido en todo lo que tenga que ver con materia educativa, para mejorar los sistemas educativos en la ciudad de Bahía Blanca.

En este sentido y para darle magnitud, creo que no está de más mencionar que haciendo un simple cálculo aritmético, es decir, no es lo mismo tener \$60.000.000 en el banco sin inflación, que tener \$60.000.000 en el banco en un escenario inflacionario, solamente por la falta de gestión, y acá de vuelta: no quiero hacer responsable solamente al Departamento Ejecutivo de esta cuestión, porque -repito- esto es un problema de coordinación entre los distintos actores, es decir: Concejo Deliberante, Comisión, Departamento Ejecutivo, Infraestructura Escolar, Consejo Escolar.

Me parece que todos los actores debemos sentarnos y debemos ver qué es lo que está pasando, porque durante el año 2016 se perdió por mantener parado este dinero, un valor adquisitivo de más de \$15.000.000.

Esto ocurrió en el año 2016, ocurrió en el año 2015, ocurrió en el año 2014, cada vez se van acumulando más cantidad de fondos y si no se cambia esto seguramente durante el año 2017 volvamos a estar perdiendo oportunidades de mejorar cuestiones tan fundamentales para nuestra sociedad, como es la educación.

Nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra el concejal Pera.

SR. PERA.- Señor presidente, ¡la verdad que me parece que hay algunos que no los dejan hablar en la casa! Vamos a ir a la seriedad del tema,

pero creo que no analizamos tanto ni el Presupuesto, pero más allá de que es algo muy importante y que nosotros somos los representantes en este caso de los ciudadanos, para en cierta manera ser los controladores.

Yo siempre lo miré al tema de la Rendición de Cuentas, más allá de los analistas como el que tengo a mi izquierda, que no quiero señalar ni quiero decir el nombre, decía Juan Domingo Perón que cuando uno escuchaba a los economistas y no los entendía era porque le estaban mintiendo, y muchas veces pasa que escucharlos a los economistas, a veces te mienten.

Yo creo que la Rendición de Cuentas tiene mucho que ver sí con la Rendición de Cuentas, pero también con algo, y creo que en gran parte, político, porque los concejales, los militantes políticos, todos aquellos que por ahí resultan ser partícipes de una lista o que nos acompañan muchas veces, nuestros secretarios, todos caminamos los barrios, algunos más, otros menos, algunos son más conocidos, otros menos conocidos, pero todos caminamos, el que más o el que menos, y todos sabemos cuáles son las necesidades de cada barrio, que a veces también resultan para muchos casos una sábana corta los dineros de las arcas municipales.

A mí lo que me preocupa, señor presidente, primero que no sé qué es hacer una política diferente casi con los mismos recursos que utilizaban en anteriores gestiones, porque casi siempre los famosos contadores o tesoreros municipales van cargando sobre el costo de vida, es lo que va aumentando lo porcentual de lo que le aplican al Presupuesto para presuponer qué es lo que se puede gastar.

Lo que yo digo es que no sé cuál es la manera, por qué decimos que es una manera de hacer política diferente, esa parte me queda pendiente, no la entiendo, no la voy a atacar a la presidente del bloque oficialista pero sí creo que hay una única manera de hacer política y creo que es tratando de decirle la verdad a la gente, tratando de no vender espejitos de colores, tratando de tener un Gobierno Abierto que no ponga nada más que wifi y nos ponga la información hoy y a los tres días no exista más, y que en realidad lo único que han realizado en la ciudad con ese Gobierno Abierto es conflicto para el mismo gobierno y nada más, porque hay hasta decretos puestos tres veces que inclusive comprometen hasta a la misma gestión.

Entonces sí conozco una única manera de hacer política, el que quiere hacer política realmente desde el punto de vista de ser una persona real, totalmente clara y de la misma manera puedo entender también que se pueden equivocar en distintas formas, lo que no puedo

entender es que por ahí nosotros mismos creamos cosas que nos dicen.

No deja de llamarme la atención porque por ahí es como que hablamos de una ciudad y yo ya se los he dicho anteriormente, no se ven muchas de las cosas que se dicen que se ven, porque uno lo ve, no es porque uno lo inventa. Siempre digo lo mismo, uno puede usar miles de ejemplos y no quiero redundar ni cansar a mis pares, porque creo que cada uno ha dado su visión y es respetable y sabemos cuál es la visión de cada uno. Lo que sí para el Frente Renovador queda clarito que hay muchos de los funcionarios del Ejecutivo y que muchas veces a los concejales nos toca defender, como me ha tocado a mí siendo parte del Deliberativo y de un Ejecutivo, y como me toca hoy en día, y que uno pasa a defender a veces lo indefendible.

Yo no he estado de acuerdo, no puedo creer y coincido con lo que dijeron en algún momento algunos de los concejales preopinantes, que a 30 cuadras de Bahía Blanca yo me he peleado con gente del gobierno al cual pertenezco y al cual siempre defendí, por no poder llevar el agua, me parece de locos. Me parece de locos que en el Siglo XXI nosotros estemos a 30 cuadras de Bahía preocupándonos por un wifi o por algo de eso, y no nos preocupemos porque la gente tenga agua.

¿Podemos hablar de calles? Podemos hablar de calles y ahí viene también la autocrítica, nosotros al no recibir la ayuda provincial porque decidimos que Bahía Blanca tenía que pertenecer a otra sigla política y no dejar de ser peronista, que se interpretó muy diferente, fuimos castigados y no pudimos endeudarnos de la manera que nosotros teníamos que haber podido endeudarnos, porque en realidad el Concejo sí nos había avalado la compra de patrulleros, sí nos había avalado la renovación de flota de inclusive la misma SAPEM, que de hecho se hizo, pero todo lo que se trabajó, mucho de ese endeudamiento se negó porque se beneficiaban a los intendentes que pertenecían a un escudo, que era el escudo pura y exclusivamente del cual el gobierno provincial era representante, cosa que yo creo que es una gran equivocación porque en el medio está la gente y muchas veces por decisiones de dirigentes, sea cual fuere su espacio, no pueden castigar a la gente. La realidad es que no se puede castigar, pero pasó.

Entonces yo puedo entender hasta lo de las calles, a pesar de que pertenezco a una entidad gremial que ustedes saben, que transita calles de tierra a más no poder, porque en realidad sabíamos que las delegaciones barriales no contaban con todas las maquinarias necesarias, de hecho lo puede decir el mismo tesorero -no

ahora, después, si no, no va a parar más, va a empezar a explicar lo mismo- que nosotros teníamos que alquilar la maquinaria para poder tener las calles en orden y poder transitar. Entonces en cierta manera eso sí que uno puede decir que fue una herencia que recibió el gobierno de Cambiemos.

De ahí en adelante empiezo a disentir, porque si empezamos a hablar con la verdad y que la manera de la política es diferente, ahí empiezo a disentir, porque nosotros no estamos aislados en una ciudad donde lo único que se mira es eso. Nosotros pasamos a tener de un 26% de pobres a un 36%, entre un 8% y un 10% aumentó la pobreza en Bahía Blanca. ¿Ha recibido ayuda social? En muchos casos no. Lo vemos acá, yo no he ido a los barrios a buscar a los pobres, los pobres vienen acá.

Esto pasa en Bahía, prefieren que no les den leche porque en el barrio consiguen la leche, y les den yerba para poder hacerle a los chicos mate cocido y mezclar la leche, y los padres tomar mate y acostarse a dormir porque no tienen para comer. Eso pasa en Bahía.

Entonces cuando uno habla de una Rendición de Cuentas en la cual son números finitos y que puedo coincidir con algunas de las explicaciones que nos pueden dar o no, por eso digo que tiene que ver mucho lo político y el modelo el cual nosotros podemos o queremos realizar.

Creo que Cambiemos es un modelo, un modelo con el cual mayoritariamente algunos de los que estamos acá no coincidimos y por eso no es que veamos todo mal, creo que le hemos dado herramientas suficientes como para que puedan trabajar. Más digo: ojalá nosotros cuando fuimos gobierno hubiéramos contado con estos concejales, que más allá de la crítica terminan aportando lo que necesita el Gobierno Municipal.

Si uno mira, hablamos de Villa Nocito, la parte de Villa Nocito muchachos no la pongan en esta Rendición de Cuentas porque Villa Nocito empezó este año y bienvenido sea, así sea la plata de Nación, pero Villa Nocito y Vista Alegre es una obra que empezó este año y no tendría que estar en la Rendición de Cuentas y está.

Bienvenidas sean las cloacas de Grünbein, algo que la gente está reclamando hace años, no lo pudo hacer el Intendente anterior, no lo pudimos hacer nosotros y bienvenido si viene para la gente de Grünbein, venga con la sigla política que venga, tomó la decisión política la Gobernadora, me parece bárbaro. Tampoco es una obra que sea de Bahía Blanca.

Entonces yo digo cuáles son las prioridades que nosotros tenemos, porque ya pasaron casi dos años y lo que me preocupa es cuáles son las prioridades y hacia dónde vamos, hacia dónde vamos. El oficialismo ya va a cumplir casi dos

años de gestión y por ejemplo el parque automotor de SAPEM, tanto sea Ambiental como de Transporte, no se cambió ni una sola unidad y se les ha aportado capital a las dos.

Entonces pregunto también a dónde vamos cuando las prioridades nuestras, tenemos esa copa de derrame que tenía que caer, está cayendo el derrame pero lamentablemente no trae gracia, trae desgracia. El derrame viene cerrando fábricas como Nutregal, como Moño Azul, como tantas otras empresas que se vienen cerrando.

¿Sabemos hacia dónde vamos? ¿Conocemos cual es el destino o lo único que sabemos decir es algo diferente porque queremos seguir en la discusión de quién robó o quién no robó o quién hizo las cosas mal o quién las hizo bien?

Seguramente va a haber equivocaciones de cualquier sector que gobierne un país como éste, un país rico como éste, pero en realidad es difícil de entender que en una ciudad como ésta hoy ya seamos segunda en desocupación a nivel nacional, a uno como perteneciente, no solamente como ciudadano sino como perteneciente a un gremio, no deja de dolerle.

Por eso digo: ¿hacia dónde vamos, cuál es la idea? ¿La idea es hablar de la Ruta 33, de la Ruta 35, de la Ruta 22, de la Ruta 3? ¿Qué tenemos que ver nosotros con todo eso? ¿La llegada al puerto? La llegada al puerto los señores que son hipermillonarios tendrían que haber hecho ellos a esa ruta en honor a la plata que han ganado en Bahía Blanca sin controlarle ni siquiera el Medio Ambiente; ¡sin siquiera controlarle el Medio Ambiente!, cosa que hoy está sucediendo todavía.

¿Entonces cuál es el destino a donde me llevan? Ojalá les vaya bien porque no es idea del Frente Renovador y hablo de mi líder, de Sergio Massa, como de toda la gente que trabaja en la Provincia y como Bahía Blanca, de no colaborar para que las cosas vayan bien, pero esto es política, muchachos, y en el medio hay gente y si la gente empieza a pedirnos a nosotros soluciones, van a empezar discusiones y vamos a tener lamentablemente que empezar a traducirlas en hechos, situaciones que no se están dando.

Entonces por eso digo, me gusta más la discusión política, porque si no es como que nos perdemos en los números y en realidad mucha de la gente que está del otro lado no entiende, y nosotros lo que queremos que ustedes entiendan es que no está todo mal, que no está todo bien, que hay mucho por hacer pero que en realidad no hablen de lo que hay por hacer, hablen de lo que están haciendo. Y les pido por favor, ¡les pido por favor!, que diferencien lo que es Bahía Blanca de lo que es la Provincia de Buenos Aires

y de lo que es Nación, porque la gente necesita el corredor de Monte Hermoso, la doble vía a Bahía Blanca, pero en realidad justamente ayer que tuvimos una charla con el Jefe Comunal, hablábamos de que se hicieron 29.000 compras con el Hot Sale famoso, pero si uno se pone a sacar la cuenta estamos hablando de que es el diez por ciento de la sociedad de Bahía Blanca, el otro noventa no puede comprar nada más que en los barrios o ya está haciendo trueque como lo vivimos después de la Alianza.

Entonces, muchachos, vivan en los lugares que tienen que vivir, yo acepto todas las cosas que tengan que decir y vamos a tratar de colaborar humildemente desde este espacio en lo que podamos. Lo que sí digo es que no nos digan qué es lo que pasa en la ciudad porque nosotros somos de esta ciudad, muchos tenemos mucha historia dentro del ámbito de Bahía Blanca y conocemos y sabemos cuando la gente está bien o está mal, y no es que digo que ustedes no lo sepan, digo que realmente hay veces y lo estamos viviendo en carne propia, que yo creo que no se dan cuenta de las situaciones en las que está nuestro pueblo en general.

Mire cómo será, no digo que sea Bahía Blanca, hoy el 46% de los menores de 18 años viven en la pobreza en este país, ¿se puede creer?, y nosotros vamos a China y les decimos que vamos a dedicarnos a fabricarles alimentos a los chinos, mientras tanto nuestros chicos se nos mueren de hambre.

¿Queremos que en Bahía nos pase eso? Dios quiera no me toque verlo, tengo hijos y nietos y creo que en representación de los que me toca representar por el Frente Renovador, por lo que le toca representar al FULT, por lo que le toca representar a Integración Ciudadana, Cambiemos, el Frente Para la Victoria y quien sea, creo que tampoco lo quieren ver.

Eso es lo que pretendo para mi ciudad pero principalmente para la gente que en ella habita.

Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra la concejal Iantosca.

SRA. IANTOSCA.- Señor presidente, desde que esta gestión asumí he dicho esto de diferentes maneras: desde la forma institucional, me he reunido con secretarios, con trabajadoras sociales y creo que no han escuchado a su máximo líder en esta gestión, hoy nuestro Presidente de la Nación, cuando dijo que sin todas ni todos vamos a poder salir de esta situación. Desde el 2015 al 2016 exactamente lo mismo, no hay un espacio para coordinar e implementar las distintas políticas sociales y económicas en esta ciudad.

Por eso quiero contestarle a la presidenta del

bloque oficialista, de todos y de todas, con todos y con todas, no. No, porque estos son espacios de incidencias para la realización de controles, de auditorías, de participación, de repensar, de ver cómo salimos, de consultas, de articular las políticas sociales para nuestra ciudad, una ciudad y un país en los que estamos atravesando momentos sociales muy pero muy complicados.

Es por eso que le digo que no, que no es así. Si bien las 6.000 familias que está asistiendo el Municipio es importante, no hay un plan o un proyecto, por lo menos yo no lo conozco, de poder salir de la asistencia a la promoción. No hay, no lo conozco y me gustaría conocerlo. Por eso es que respondo que no. Creo que en el 2016 estamos en deuda.

Con respecto a Salud, la Ley Nacional de Salud Mental y Adicciones, la N° 26.657 y la ordenanza del 2015, dice que el 10% del Presupuesto de Salud tiene que ir a Salud Mental, hoy en crisis. Los programas del PREA, provinciales, que también asumió por becas el Municipio, siempre con atrasos, hoy con dos meses de atraso.

Por eso es que decimos que estamos viendo algunos proyectos y algunas propuestas desde acá, de poder estar buscando lugares para que la salud mental esté mejor asistida, como las casas de herencias vacantes propuestas por mi bloque aquí.

Algo que me llamó mucho la atención, la brecha que hay entre violencia de género, por ejemplo Políticas de Género, y Seguridad: \$192.000.000 en Seguridad y \$600.000 en Adicciones. Si estamos hablando de prioridades... y, siempre llegamos tarde, porque en realidad para asistir tenemos que prevenir.

Es por eso que digo que en este 2016 si bien hemos mejorado y hemos trabajado para el 2017, hoy estamos acá analizando la Rendición de Cuentas del 2016, creo que quedamos en deuda, quedamos en deuda y llegamos tarde en muchos programas. Hoy tenemos la Emergencia en Adicciones, pero creo que la tendríamos que haber decretado un año antes.

Digo que estamos en deuda por ejemplo con los jóvenes en conflicto con la ley, hoy el Centro de Contención, el ex Vergara, todavía no estamos hablando de esto, no podemos articular en Niñez cinco operadores, los operadores de calle que a veces hacen talleres en sus momentos libres, con precariedad en sus contratos laborales. Así como Vivienda, no voy a ahondar en lo que se ha hablado aquí, pero creo que estamos en deuda.

Yo coincido con nuestro Presidente, ni solas ni solos vamos a poder salir de esta situación. Así que nuevamente desde aquí creo que deberíamos coordinar políticas públicas con respecto a las dos áreas que he tomado, Salud y Políticas

Sociales.

Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- En consideración el proyecto de ordenanza.

-Aprobado con el doble voto de la presidencia.

-Véase texto en el apéndice.

INTERPRETACION, ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS Y PRIMERA DE HACIENDA

-Exp. 155-HCD-2017, proyecto de ordenanza declarando incorporado al patrimonio municipal un inmueble destinado a Reserva Espacio Verde y la inscripción dominial respectiva.

-Exp. 200-HCD-2017, proyecto de ordenanza declarando incorporado al patrimonio municipal un inmueble destinado a Reserva Equipamiento Comunitario y la inscripción dominial respectiva.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

INTERPRETACION, ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS Y EDUCACION CULTURA Y ACCION SOCIAL

-Exp. 80-HCD-2017, proyecto de decreto convalidando el Decreto 86/2017 dictado por el Departamento Ejecutivo, por el que se aprobara el Convenio Marco suscripto con el Colegio de Abogados y Procuradores del Departamento Judicial Bahía Blanca y el Departamento de Derecho de la UNS, para brindar asistencia jurídica gratuita a personas carentes de recursos.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

PRIMERA DE HACIENDA E INTERPRETACION, ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS

-Exp. 1.254-HCD-2015, proyecto de decreto rechazando la petición de pago de los daños ocasionados por la caída de un árbol, al vehículo propiedad de la Sra. Viviana Beatriz Cambiagno.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

EDUCACION, CULTURA Y ACCION SOCIAL Y PRIMERA DE HACIENDA

-Exp. 1.188-HCD-2016, proyecto de decreto haciendo saber al Sr. Edgardo Ariel Epherra, lo informado por la Secretaría de Gobierno respecto de su solicitud de subsidio efectuada oportunamente.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

OBRAS PUBLICAS, URBANIZACION Y VIVIENDA, PRIMERA DE HACIENDA E INTERPRETACION, ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS

-Exp. 907-HCD-2013, proyecto de ordenanza modificando el Artículo 1° de la Ordenanza N°18.648.

referida a la obra "Pavimentación de varias calles de la ciudad de Bahía Blanca-etapa I-año 2013-16 cuadras.

-Exp. 1.560-HCD-2014, proyecto de ordenanza declarando disuelto el consorcio formalizado para la ejecución de la obra "Extensión de la red domiciliaria de agua potable en calles Bermúdez entre Cortalezzi y Hernandarias y Hernandarias e/Bermúdez y Remedios de Escalada".

-Exp. 1.996-HCD-2014, proyecto de ordenanza poniendo al cobro a los vecinos frentistas afectados por la obra: "Construcción de rotonda en intersección de Avda. Cabrera y calle Pilmaiquén"

-Exp. 187-HCD-2017, proyecto de ordenanza poniendo al cobro a los vecinos frentistas afectados por la obra: "Extensión red troncal gas natural calles Malvinas e/Ascensio y Albarracín y Albarracín e/Malvinas y Harrington del barrio Don Ramiro.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

EDUCACION, CULTURA Y ACCION SOCIAL, SEGUNDA DE HACIENDA E INTERPRETACION, ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS

-Exp. 801-HCD-2011, proyecto de ordenanza creando el Programa Tango y adhiriendo a la Ley N° 24.684.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Según ha sido acordado en labor, se han solicitado los siguientes expedientes para el tratamiento con el Cuerpo en comisión: 408, 322 Y 407-HCD-2017.

En consideración el Cuerpo en Comisión.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Pasamos a un cuarto intermedio para juntar las firmas de los mencionados expedientes.

-Es la hora 16:00.

-A la hora 16:40.

4

TRATAMIENTOS SOBRE TABLAS

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Levantamos el cuarto intermedio. Por Secretaría se dará lectura a los expedientes que han sido despachados

I

CONTRATO DE LOCACION CELEBRADO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE BAHIA BLANCA Y LA SOCIEDAD MARQUETA Y CIA POR EL ALQUILER DEL INMUEBLE DE ALSINA 370

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

II

SOLICITANDO LA CONSTRUCCION DE DARSENAS DE GIRO CALLE RINCON

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra el concejal Pera.

SR. PERA.- Señor presidente, hace ya unos meses varios concejales de distintos bloques asistimos a la reunión en Altos del Penna y nos comprometimos con distintas sociedades de fomento que nos pedían el alargue de una línea.

Más allá de que nosotros sabemos que por los pliegos licitatorios ya está excedida la cantidad de kilómetros, que era un 20% que se podían ampliar y ya están superando el 35% en las ampliaciones que se han hecho, hemos logrado que por lo menos en uno de los barrios se soluciones ese tema y si Dios quiere, y cuanto antes nos hagan las dársenas porque es doblar a la izquierda, creo que la empresa va a empezar a andar por el Barrio 12 de Octubre que era la gente que nos pidió que se derivara.

Hubo buena predisposición de parte de los empresarios como así también del Ejecutivo, así que espero que se realicen prontamente las obras para que los vecinos vean que por lo menos ese día que estábamos varios concejales de distintos bloques, por lo menos los escuchamos.

Más allá de que a veces no se hace en los tiempos que necesita el vecino, supimos entender que caminar seis cuadras a buscar un chico que viene de la facultad o a veces bajarse del colectivo a las diez de la noche en esa oscuridad de esos barrios nuevos, y que no es solamente por el problema de la luz porque hay varios que tienen luces, sino porque pareciera que alrededor no hay nada y es bueno que el colectivo empiece a tener entrada en los distintos barrios que van formando parte de la ampliación de la ciudad.

Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración del Cuerpo el proyecto de comunicación.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

III

**SOLICITANDO INFORMACION AL
COLEGIO DE PROFESIONALES**

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra el concejal Italiano.

SR. ITALIANO.- Señor presidente, en primer término aclarar que esta iniciativa surge a raíz de una respuesta que se ha brindado en el expediente oportunamente aprobado por este Cuerpo, estoy hablando del Exp. 236-HCD-2017, donde pedíamos información por un lado al Ejecutivo Municipal, que lamentablemente aún no ha contestado; y por otro lado, al Colegio de Profesionales, al Colegio de Ingenieros, entre ellos.

Precisamente dicha institución colegial brindó la información acompañando una nota, como se puede apreciar del listado de asuntos entrados que fue entregado a cada concejal en estos días, donde surge una información. Si bien valoramos la pronta respuesta de la institución, surge una información escueta por lo que, junto al concejal Gustavo Mandará, y también lo hemos hablado con la concejal Mercedes Insausti, veíamos necesario ampliar la información, información que ahora con esta iniciativa estamos requiriendo, y precisamente tiene que ver con la continuidad de la matriculación de dos funcionarios municipales que están percibiendo actualmente un adicional por bloqueo de título.

Por otro lado nos llamaba la atención que el proyecto 236 que hice referencia anteriormente, estaba en tratamiento dos artículos, precisamente uno buscando información al Colegio de Arquitectos por un funcionario municipal, y por otro lado también al Municipio de Villarino.

Nos llamó la atención, entendemos que tal vez por algún error involuntario de carácter administrativo, que no se consignó en la resolución ese pedido, y por eso con los concejales que hice referencia veíamos necesario ampliar también esa información solicitando al Colegio de Arquitectos de Bahía Blanca que informen en relación al funcionario político Pites su fecha de matriculación, fecha de bloqueo de matrícula, domicilio laboral denunciado y si existe solución de continuidad en su matrícula, es decir si en legajo existe algún tipo de baja de la misma. Y en lo que respecta al Municipio de Villarino, que informe si el Ingeniero Meneses durante el período 2006-2015 donde fue

funcionario municipal de dicho distrito, también cobraba algún tipo de adicional por el bloqueo de título.

Así que esperemos tener esta información lo antes posible, reiterar que se pueda tener la información desde el Municipio, y esperemos contar con ella esta semana.

Agradezco el acompañamiento de los distintos bloques de esta iniciativa.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración del Cuerpo el proyecto de resolución.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

IV

**SOLICITANDO AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO
REMITA INFORMES EN RELACION A LA
PROPUESTA DE BRINDARLE UN SUBSIDIO DE UN
MILLON DE PESOS A LA LIGA DEL SUR**

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración del Cuerpo el proyecto de comunicación.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

V

**SOLICITANDO AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO
LA EJECUCION DE LA OBRA DE PROVISION DE
AGUA POTABLE AL PLAN MAS BARRIOS**

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración del Cuerpo el proyecto de comunicación.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

VI

**SOLICITANDO AL GOBIERNO PROVINCIAL
RESUELVA LA CUESTION SALARIAL DE LOS
DOCENTES DE LA PROVINCIA
DE BUENOS AIRES**

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Aprobado por mayoría.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra la concejal Iantosca.

SRA. IANTOSCA.- Señor presidente, hace unos días algunos concejales y concejalas recibimos a los gremios que nos contaron muchas cosas que les estaban pasando y sus reclamos.

Nos dijeron que a fines del 2016 comenzaron a solicitar la apertura de paritarias; que en febrero del 2017 el Gobierno ofertó a los gremios docentes un 18% con piso en cuatro tramos ajustable con el índice de inflación del INDEC, oferta que fue rechazada por la totalidad de los gremios por pretender que ningún docente tenga el sueldo por debajo de la línea de pobreza.

Que en el mes de marzo, no habiendo comenzado las clases, el Gobierno Provincial ofreció un 19% de incremento en tres etapas, oferta que nuevamente fue rechazada. Y quince días después se reconoció la pérdida del salario del 2016.

El 23 de marzo la Jueza María Ventura Martínez, titular del Juzgado Contencioso Administrativo N° 4 de la ciudad de La Plata, intimó a la Dirección General de Cultura y Educación a que se abstenga de practicar descuentos por huelga y garantice a quienes no lo hagan.

A fines de marzo la oferta del Gobierno pasó de un aumento real de \$150 a \$170. A mediados de abril fue un 20% en cuatro cuotas que se terminaría de recibir en los sueldos de octubre. Además ninguna de estas propuestas se vería reflejada en los jubilados.

Cuando la Gobernadora solicitó continuar estas negociaciones con los alumnos en clase, hasta este momento nos comentaban que no hubo ningún avance en los acuerdos para destrabar este conflicto.

Por eso es que solicitamos al Gobierno Provincial resuelva la cuestión salarial en el ámbito legítimo de discusión, que es la paritaria del sector, realizando una propuesta salarial digna. Igualmente, solicitar que el Gobierno Provincial cumpla con todo fallo firme de la Justicia que ordene devolver lo descontado y no descontar los días de paro a los docentes.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración del Cuerpo el proyecto de resolución.

-Aprobado por mayoría.

-Véase texto en el apéndice.

VII

DECLARANDO DE INTERES MUNICIPAL LAS "JORNADAS DE INTEGRACION DE LAS INGENIERIAS"

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración la

entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración del Cuerpo el proyecto de resolución.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

VIII

SOLICITANDO A LAS AUTORIDADES DEL PAMI LOCAL INTERCEDAN PARA QUE SE MODIFIQUE EL SISTEMA DE RECETAS HASTA QUE NO ESTE CUBIERTO EL CUPO DE MEDICOS DE CABECERA EN NUESTRA CIUDAD

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra el concejal Nuñez Fariña.

SR. NUÑEZ FARIÑA.- Señor presidente, en este caso lo que queremos es adelantarnos a una problemática que factiblemente pueda llegar a pasar de acá a un par de semanas, habida cuenta que si va a ser obligatorio solo el uso de la receta electrónica, acá en Bahía Blanca, como todos bien saben, los médicos de cabecera están escaseando y en ese caos los mismos afiliados no van a tener la posibilidad de poder hacerlo como lo están haciendo hoy actualmente.

En el mismo concepto, hace unas semanas atrás, el Intendente con muy buen gesto pudo comunicarse con el Presidente del PAMI, el señor Cassinotti, por lo que de la misma forma le pedimos y solicitamos que intervenga para que posponga esta nueva implementación hasta que Bahía Blanca cuente con todos los médicos de cabecera y los afiliados tengan a quien poder recurrir.

Muchas gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra la concejal Martínez.

SRA. MARTINEZ.- Señor presidente, como decía el concejal preopinante, el Intendente ya se anticipó antes que el problema llegue a este recinto y estuvo reunido con Cassinotti porque obviamente es prioridad para él establecer todas las medidas necesarias que sean tendientes a que los jubilados cuenten con la mejor atención médica.

El cambio que realiza el PAMI sobre las recetas busca ejercer un mayor control evitando todo tipo de abusos. Este nuevo sistema va desde que

la receta prescribe hasta la farmacia, por eso ejerce un mayor control.

La receta blanca, la electrónica -la que se hacía mención recién- según datos que nos acercaron del PAMI existe desde el año 2013 y es utilizada por el 90% de los médicos de cabecera. En los casos de no poder ser utilizada, por ejemplo por no contar con conexión a Internet, es que se hace el cambio por esta receta manual celeste.

Estas nuevas medidas de seguridad que son incorporadas, permiten identificar de manera unívoca a los emisores de las mismas y de esta forma va a facilitar el monitoreo de abusos y de usos indebidos de las recetas.

Por eso vamos a acompañar, sabemos que el Intendente va a hacer todas las gestiones, como ya las hizo en su momento, necesarias.

Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración del Cuerpo el mencionado proyecto de resolución.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

IX

DECLARANDO DE INTERES MUNICIPAL LA "CLINICA DEL BASQUET EN SILLA DE RUEDAS"

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración del Cuerpo el mencionado proyecto de resolución.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

X

SOLICITANDO INFORMACION SOBRE EL SISTEMA DE ILUMINACION RECIENTEMENTE INSTALADO EN EL PARAJE EL GUANACO

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración del Cuerpo el presente proyecto de comunicación.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

XI

SOLICITANDO INTERVENCION Y ARREGLO DE DISTINTAS CALLES

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración del Cuerpo el proyecto de comunicación.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

XII

SOLICITANDO AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO REALICE EL REENCARPETAMIENTO DE CALLE CANADA DESDE ESTOMBA HASTA ZELARRAYAN

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración del Cuerpo el proyecto de comunicación.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

XIII

SOLICITANDO AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO A TRAVES DE LA SECRETARIA QUE CORRESPONDA, LIMPIE TODO CAMINO DE INGRESO AL FRENTE COSTERO Y QUE ADEMÁS INFORME SI ORDENO ARROJAR BASURA EN EL SECTOR

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración del Cuerpo el proyecto de comunicación.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

XIV

SOLICITANDO LA SUSPENSION EN EL PARTIDO DE BAHIA BLANCA DEL DECRETO N° 171/17

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración la entrada fuera de término del despacho y el

tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración del Cuerpo el mencionado proyecto de resolución.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

XV

SOLICITANDO AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO REALICE OBRAS DE ILUMINACION EN LA INTERSECCION DE CALLE CHARLONE CON RUTA 3 SUR

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración del Cuerpo el presente proyecto de comunicación.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

XVI

SOLICITADO ESTUDIO INTEGRAL DE TRANSITO Y CAMBIO DE CIRCULACION DE CALLES EN BARRIO COLON

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración del Cuerpo el proyecto de comunicación.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

XVII

REFIRIENDO A READECUACION TABLERO DEL MERCADO MUNICIPAL

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Aprobado por mayoría.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza.

-Aprobado por mayoría.

-Véase texto en el apéndice.

XVIII

REMITIENDO AL JUZGADO FEDERAL N° 11 A CARGO DEL DR. CLAUDIO BONADIO LA PRESENTE RESOLUCION Y EXPEDIENTES REFERIDOS AL BUQUE REGASIFICADOR

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Rechazado.

5

ORDEN DEL DIA

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Por Secretaría daremos lectura al presente Orden del Día. Tiene la palabra el concejal Mandará.

SR. MANDARA.- De acuerdo a los conversado en la reunión de labor, para solicitar el tratamiento en conjunto de los Puntos I al X, inclusive.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- En consideración del Cuerpo el tratamiento conjunto de los mencionados expedientes.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración del Cuerpo los Puntos I al X, inclusive.

-Unanimidad.

-Véanse textos en el apéndice.

XI

AUTORIZANDO A LA ASOCIACION REGIONAL DESCENDIENTES ALEMANES DEL VOLGAA VENDER EL INMUEBLE CEDIDO POR LA ORDENANZA 10.851

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra la concejal Pisani.

SRA. PISANI.- Señor presidente, para solicitar la vuelta a comisión de dicho expediente.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración del Cuerpo la vuelta a comisión.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra el concejal Mandará.

SR. MANDARA.- Para solicitar el tratamiento en conjunto de los Puntos XII al XIX, inclusive.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración del Cuerpo el tratamiento conjunto de los mencionados expedientes.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración del Cuerpo los Puntos XII al XIX, inclusive.

-Unanimidad.

-Véanse textos en el apéndice.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- No habiendo más asuntos para tratar, se da por finalizada la sesión.

-Es la hora 17:00.

APENDICE

Sanciones del Concejo Deliberante
Despachos de Comisión tratados sobre tablas

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 249-HCD-2017)

ARTICULO 1º : Apruébase la Rendición de Cuentas del Ejercicio Fiscal 2016.

Refuércense las Partidas que se detallan en el "Anexo I" que forma parte del presente Decreto, por un total de PESOS CIENTO CUARENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS CATORCE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 141.514.498,68)

ARTICULO 2º: Tómese para refuerzo las Economías de las Partidas detalladas en el "Anexo II" que forma parte del presente Decreto, por un importe de PESOS CIENTO CUARENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS CATORCE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 141.514.498,68).

ARTICULO 3º: Apruébase la Rendición de Cuentas del Honorable Concejo Deliberante para el Ejercicio Fiscal 2016.

ARTICULO 4º: Apruébase la Rendición de Cuentas del Hospital Municipal de Agudos "Dr. Leónidas Lucero" para el Ejercicio Fiscal 2016; y los excesos de gastos, compensándolos con el exceso de recaudación obtenido o economías realizadas.

ARTICULO 5º: Apruébase la Rendición de Cuentas de la Dirección de "Obra Social del Personal Municipal (DOSEM)" para el Ejercicio Fiscal 2016; y los excesos de gastos, compensándolos con el exceso de recaudación obtenido o economías realizadas.

ARTICULO 6º: Comuníquese, dese a la Delegación del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires y Archívese.

Sala de Sesiones, 18 de mayo de 2017

TRATAMIENTOS SOBRE TABLAS

I

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 632-HCD-2016)

ARTICULO 1º: Autorízase, en los términos del Artículo 273º, de la Ley Orgánica de las Municipalidades, el Contrato de Locación celebrado entre la Municipalidad de Bahía Blanca y la Sociedad Marqueta y Cía S.C.A. -aprobado por Decreto del Departamento Ejecutivo Nº 823/2017-, por el alquiler del inmueble sito en Alsina 370, desde el 1 de Abril de 2017 hasta el 31 de Marzo de 2019, para el funcionamiento de la Subsecretaría de Desarrollo Económico, la Agencia de Inversiones y Comercio Exterior y la División Habilitaciones Industriales.

ARTICULO 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.

Sala de Sesiones, 18 de mayo de 2017

II

MINUTA DE COMUNICACION
(Exp. 449-HCD-2017)

El Honorable Concejo Deliberante de Bahía Blanca, solicita al Departamento Ejecutivo, a través de la Secretaría que corresponda, la urgente construcción de dos dársenas de giros sobre la calle Rincón en su intersección con la calle Pilcaniyén y otra en la calle Rincón en su intersección con la calle Sor Juana Inés de la Cruz.

Sala de Sesiones, 18 de mayo de 2017

III

RESOLUCION
(Exp. 451-HCD-2017)

VISTO

La respuesta del Colegio de Ingenieros al Expte. 236 - HCD 2017, y;

CONSIDERANDO

Que, en base al expediente de referencia, el Colegio de Ingenieros, respondió que el funcionario Alejandro Claudio Meneses se encuentra Matriculado desde el día 5 de Octubre de 1983, y en cuanto al funcionario Guillermo Osvaldo Manrique, se encuentra Matriculado desde el día 16 de Octubre de 1986.

Que, el Colegio de Ingenieros, manifiesta ante tal pedido que, en cuanto a pago de bonificaciones por Bloqueo de Título, deberá requerirse dicha información al organismo competente.

Que, si bien se valora la repuesta otorgada por el Colegio Profesional, es necesario saber si en relación a los nombrados existe solución de continuidad de sus matrículas, es decir, si en el legajo de dichos colegiados existe continuidad o interrupción de la matrícula.

Que, por otra parte, y en relación al Arquitecto Luis Miguel Vicente Pites, por un error involuntario en la Resolución 236-HCD-2017 no fueron agregados los Artículos 4º y 5º debidamente indicados en el expediente de referencia; por tal razón, con esta iniciativa se requiere que el Colegio de Arquitectos de Bahía Blanca que informe en relación al profesional:

- a) Fecha de matriculación.
- b) Fecha de Bloqueos de Matrícula.
- c) Domicilio laboral denunciado.
- d) Si existe solución de continuidad de su matriculación, es decir, si en el legajo existe interrupción de la misma.

Que, asimismo, se pide a la Municipalidad de Villarino, que informe si el Ing. Alejandro Meneses, durante el Periodo 2006 al 2015, mientras fue Funcionario Municipal, percibía adicional por Bloqueo de Título.

Por todo ello, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades

R E S U E L V E

ARTICULO PRIMERO: Solicitar al Colegio de Ingenieros de la Provincia de Buenos Aires, Distrito I, que se sirva informar si en relación a los Funcionarios Políticos Guillermo Osvaldo Manrique y Alejandro Claudio Meneses, existe solución de continuidad de sus Matrículas, es decir, si en el legajo de dichos colegiados existe continuidad o fue solicitada su baja, en caso de interrupción, describa los periodos de alta y baja de Matrícula.

ARTICULO SEGUNDO: Solicitar al Colegio de Arquitectos de Bahía Blanca que informe en relación al profesional Luis Miguel Vicente Pites:

- a) Fecha de Matriculación.
- b) Fecha de Bloqueo de Matrícula.
- c) Domicilio laboral denunciado.
- d) Si existe solución de continuidad de su Matriculación, es decir, si en el legajo existe interrupción de la misma. Asimismo, remita copia certificada del Acta de Comisión Directiva que hizo lugar a los Bloqueos de las Matrículas en cuestión.

ARTICULO TERCERO: Pedir a la Municipalidad de Villarino que informe si el Ing. Alejandro Meneses, durante el Periodo 2006 al 2015, mientras fue Funcionario Municipal, percibía adicional por Bloqueo de Título.

Sala de Sesiones, 18 de mayo de 2017

IV

MINUTA DE COMUNICACION
(Exp. 448-HCD-2017)

El Honorable Concejo Deliberante, solicita al Departamento Ejecutivo que, a través de la Secretaría que corresponda, tenga a bien informar en qué estado de concreción se encuentra la propuesta de brindarle un subsidio de Un Millón de Pesos a la Liga del Sur y en particular, si la Municipalidad de Bahía Blanca, está solventando algún tipo de gasto respecto a los árbitros de divisiones formativas.

Sala de Sesiones, 18 de mayo de 2017

V

MINUTA DE COMUNICACION
(Exp. 450-HCD-2017)

El Honorable Concejo Deliberante, vería con agrado que, a través de la Secretaría que corresponda, se ejecute la obra de provisión del servicio de Red de Agua Potable al Plan Más Barrios, cuyo sorteo y preadjudicación se realizó en el Año 2013 y 2014.

Sala de Sesiones, 18 de mayo de 2017

VI

RESOLUCION
(Exp. 452-HCD-2017)

VISTO

El reclamo realizado por los docentes de la Provincia de Buenos Aires en materia de aumento salarial, y;

CONSIDERANDO

Que, a fines de 2016, los docentes comenzaron a solicitar la apertura de paritarias.

Que, en Febrero de 2017, el Gobierno ofertó a los gremios docentes un 18% como piso en cuatro tramos, ajustable por el índice de inflación del INDEC, oferta que fue rechazada por la totalidad de los gremios por pretender que ningún docente tenga el suelo por debajo de la línea de la pobreza.

Que, por falta de un acuerdo, las clases no comenzaron en la mayoría de las escuelas y se realizaron diferentes paros y movilizaciones.

Que, en el mes de Marzo, no habiendo comenzado las clases el Gobierno Provincial ofreció un 19% de incremento en tres etapas, oferta nuevamente rechazada, y quince días después reconoció la pérdida salarial del Año 2016.

Que, el 23 de Marzo, la Jueza María Ventura Martínez, titular del Juzgado Contencioso Administrativo N° 4 de la ciudad de La Plata, intimó a la Dirección General de Cultura y Educación a que se abstenga de practicar descuentos por huelga y/o gratificar a quien no lo haga.

Que, a finales de Marzo, la oferta del Gobierno pasó de un aumento real de \$150.- por mes a \$170.- y, a mediados de Abril fue de un 20% en cuatro cuotas que se terminaría de percibir con los sueldos de Octubre.

Que, los integrantes del Frente de Unidad Docente (FUD), exigieron mediante carta documento a la Dirección General de Cultura y Educación (DGCyE) que cumpla con el fallo judicial, que indica que debe devolver de inmediato los haberes descontados a los docentes, con motivo de los días de huelga efectuados, como así también liquidar los haberes a todos los docentes bonaerenses conforme la última propuesta salarial efectuada en la Mesa Técnica Salarial, a cuenta del futuro convenio a celebrarse.

Que, ninguno de los aumentos ofrecidos, repercute en los jubilados.

Que, la Gobernadora, solicitó continuar la negociación con los alumnos en las aulas y hasta el momento no hubo avance en los acuerdos para destrabar el conflicto.

Por todo ello, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades

R E S U E L V E

PRIMERO: Solicitar al Gobierno Provincial, resuelva la cuestión salarial en el ámbito legítimo de discusión, que es la paritaria del sector, realizando una propuesta salarial digna.

SEGUNDO: Solicitar que el Gobierno Provincial, cumpla con todo fallo firme de la Justicia que ordenen devolver lo descontado y/o no descontar los días de paro a los docentes.

Sala de Sesiones, 18 de mayo de 2017

VII

RESOLUCION
(Exp. 447-HCD-2017)

PRIMERO: Declarar de Interés Municipal de la Ciudad de Bahía Blanca, las “Jornadas de Integración de las Ingenierías”, a desarrollarse los días 31 de Mayo, 1 y 2 de Junio del corriente en la Universidad Nacional del Sur y la Universidad Tecnológica Nacional, Facultad Regional Bahía Blanca.

SEGUNDO: Girar copia de la presente a la Asociación Bahiense de Estudiantes de Ingeniería Química (ABEIQ) de la Universidad Nacional del Sur (UNS), a la Universidad Nacional del Sur (UNS) y la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional (UTN).

Sala de Sesiones, 18 de mayo de 2017

VIII

RESOLUCION
(Exp. 444-HCD-2017)

VISTO

Que, de acuerdo a noticias vertidas por distintos Medios Nacionales y Provinciales, a partir del 1 de Junio del corriente año se dejarían de usar las denominadas “Recetas de Color Verde”, confeccionadas manualmente por los médicos de cabecera como únicos responsables legales de dicha acción administrativa (algo que, por derecho corresponde a cada uno de los afiliados) para pasar a confeccionarse otro tipo de recetas electrónicas (denominadas blancas) que sólo podrán ser elaboradas y otorgadas por el médico de cabecera que le corresponde a cada afiliado, y;

CONSIDERANDO

Que, un muy elevado nivel de conflictividad, como es de público conocimiento, afecta a la UGL de Bahía Blanca, precisamente, por la falta de médicos de cabecera.

Que, por ese mismo tema, recientemente se llevó a cabo una reunión en el Concejo Deliberante con la presencia de las Autoridades del Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados a nivel local, del Director de la Asociación Médica y representantes del Colegio de Farmacéuticos, entre otros, durante la cual quedaron plasmadas una serie de deficiencias en la atención a los afiliados por la ausencia de médicos de cabecera, por el incumplimiento en la entrega de sillas de ruedas y la falta de entrega de audífonos, situación a la que ahora se le agrega un conflicto con farmacéuticos y bioquímicos.

Que, también, en dicha reunión se puso en evidencia la falta de gestiones para solucionar las problemáticas que se les ocasiona a los afiliados en su atención aunque sí se advirtió una valorable predisposición para buscar soluciones, las cuales se, dijo, podrían resolverse “en 10 días aproximadamente”.

Que, además, en ese mismo encuentro, se tomó conocimiento de que aun hay miles de afiliados sin tener médicos de cabecera en nuestra ciudad, para quienes, en esta situación, sería un trastorno mayor, si no de imposible resolución, conseguir que se les confeccione una receta en forma electrónica.

Que, las Autoridades de la Delegación Local del Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados, en reiteradas ocasiones, manifestaron la imposibilidad de tomar decisiones al respecto a nivel local, ya que las mismas se toman desde la conducción central del organismo.

Que, el propio Intendente Municipal, dio cuenta a través de declaraciones periodísticas de que esta problemática acontece exclusivamente en nuestra ciudad y no afecta a los afiliados de otros lugares del país, según se lo manifestaron Autoridades del propio PAMI.

Y que, habida cuenta, la admisión de esta realidad, surge la necesidad de resolver, o aunque sea paliar transitoriamente, esta grave situación a partir de una firme voluntad política de postergar la instauración de este nuevo mecanismo hasta tanto no se resuelva la situación planteada por la falta de médicos de cabecera, ante la plena certeza de que avanzar con el mismo sin tomar en cuenta el actual estado de cosas, redundaría en una profundización de la actual problemática, con todo lo que ello, tratándose de la justificada preocupación que esto genera en adultos mayores, pendientes de su salud y todo lo que a ella concierne.

Por todo ello, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades

R E S U E L V E

PRIMERO: Solicitar a las Autoridades del Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados, filial Bahía Blanca, que hagan saber a sus Superiores Nacionales sobre la completa inconveniencia de que se lleve a cabo una modificación en el sistema de confección de recetas hasta tanto no esté resuelta la falta de médicos de cabecera para atender a los afiliados de nuestra ciudad.

SEGUNDO: Requerir al Intendente Héctor Gay, que en su condición principal Autoridad Política de la ciudad, tal cual lo ha hecho en anteriores situaciones y dado su vínculo directo con el Director Ejecutivo Nacional de PAMI, Sergio Cassinotti, interceda para que se evalúe dejar sin efecto el nuevo sistema de recetas electrónicas hasta tanto se garantice efectivamente la cobertura total de aquellos afiliados que aun no cuenten con médico de cabecera.

TERCERO: Cúrsense copias de la presente a las Autoridades de la Delegación Local de PAMI, al Intendente Municipal Héctor Gay y al Director Ejecutivo del Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados, Sergio Cassinotti.

Sala de Sesiones, 18 de mayo de 2017

IX

RESOLUCION (Exp. 446-HCD-2017)

PRIMERO: Declarar de Interés Municipal de la Ciudad de Bahía Blanca, la "Clínica de Básquet en Silla de Ruedas", a realizarse en Bahía Blanca, los días 26 y 27 de Mayo, organizado por DUBA (Discapacitados Unidos Bahienses).

SEGUNDO: Girar copia a DUBA (Discapacitados Unidos Bahienses).

Sala de Sesiones, 18 de mayo de 2017

X

MINUTA DE COMUNICACION (Exp. 420-HCD-2017)

El Honorable Concejo Deliberante, vería con agrado que el Departamento Ejecutivo, a través de la Secretaría que corresponda, informe sobre los motivos que llevaron a elegir un sistema de iluminación mercurio halogenado y sodio de alta presión, en lugar de utilizar Tecnología Led, en el Paraje El Guanaco.

Sala de Sesiones, 18 de mayo de 2017

XI

MINUTA DE COMUNICACION (Exp. 443-HCD-2017)

El Honorable Concejo Deliberante de Bahía Blanca, solicita al Departamento Ejecutivo, a través de la Secretaría que corresponda, la urgente reparación y arreglo de calles afectadas a intervenciones realizadas por empresas privadas, las que han generado un deterioro en el pavimento, creando así, un peligro latente para la circulación vehicular y peatonal.

Sala de Sesiones, 18 de mayo de 2017

XII

MINUTA DE COMUNICACION
(Exp. 442-HCD-2017)

El Honorable Concejo Deliberante, vería con agrado que el Departamento Ejecutivo, a través de la Secretaría que corresponda, considere la posibilidad y factibilidad de realizar un reencarpetamiento de la calle Canadá, desde Estomba hasta Zelarrayán.

Sala de Sesiones, 18 de mayo de 2017

XIII

MINUTA DE COMUNICACION
(Exp. 440-HCD-2017)

El Honorable Concejo Deliberante, vería con agrado que el Departamento Ejecutivo, a través de la Secretaría que corresponda, realice la limpieza e intervención del camino de ingreso por calle Belisario Roldan al Frente Costero del Partido de Bahía Blanca.

Asimismo, informe si se ha ordenado descargar en el sector, la basura proveniente de las Delegaciones Municipales.

Sala de Sesiones, 18 de mayo de 2017

XIV

RESOLUCION
(Exp. 439-HCD-2017)

VISTO

La sanción del Decreto Provincial N° 171/17, y;

CONSIDERANDO

Que, el mencionado Decreto, impone la identificación con carácter obligatorio del número de Dominio Registral en el casco protector, de uso obligatorio para el conductor y el acompañante, como así también, la utilización obligatoria para el acompañante de un chaleco reflectante con la identificación en el frente y en el dorso en forma legible del dominio del vehículo que utiliza.

Que, el casco, es un elemento de seguridad, no un accesorio, y debe tratarse como tal. Un casco homologado que cumple con las normas de seguridad se prohíbe el pintado o el pegado de calcos. Además, un casco tiene el talle adecuado para quien lo usa, por lo tanto es un elemento de protección personal, quiere decir que el usuario debe usar Su casco, independientemente de la moto a la que se suba, posibilidad que resulta inviable si esta se marca con determinado numero de patente.

Que, un chaleco marcado en la espalda, para su correcta visualización debe imposibilitar el uso de bolsos o mochilas, elementos fundamentales en una motocicleta para llevar las pertenencias, ya que estos vehículos no poseen espacio de carga, lo que genera multas por falta de criterio.

Que, el casco y el chaleco patentado, no solo no soluciona la inseguridad, sino que pone en riesgo la vida de todo el que utilice el casco que ha sido dañado intencionalmente y por ello ha perdido su C.H.A.S. (otorgado por el Estado Nacional).

Que, así se incrementaría aún mas la criminalidad, porque el primer eslabón de victimas son los usuarios de motovehículos, el segundo será aquella persona que se confíe y piense que dentro de ese chaleco y ese casco esta el dueño de esa moto.

Que, este Cuerpo Deliberativo se expidió oportunamente, mediante el Expte. N° 725-HCD-2014, donde se le solicitó al Ministro de Jefatura de Gabinete de Ministros de la Provincia de Buenos Aires que suspenda en el partido de Bahía Blanca, la aplicación de la Resolución 224/14 que fija las condiciones técnicas para aplicar el Artículo 48º, de la Ley 13927 relacionada con el uso de cascos para conductores y acompañantes de motovehículos y chalecos reflectantes debiendo realizar consultas con los fabricantes de cascos homologados con relación a las exigencias de las mismas respecto a la imposibilidad de incluir identificación en letras y números reflectantes del dominio ya que dicho incumplimiento provocaría el cese de garantías por incumplimientos a las instrucciones de uso.

Que, a simple vista, se puede observar que el Decreto Provincial N° 171/2017, podría estar

pensado para el Gran Buenos Aires, no así, para la ciudad de Bahía Blanca, lo cual sería necesario un análisis pertinente.

Que, la sesión del día 11 de Mayo del corriente, motociclistas damnificados hicieron uso de la Banca 25, explayando las serias complicaciones que tendrían de aplicarse el decreto cuestionado. Que en esa oportunidad, plantearon la necesidad de profundizar los controles de tránsito en los barrios de la ciudad.

Por todo ello, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades

R E S U E L V E

ARTICULO 1º: Solicitar al Gobierno Provincial, a través del Ministerio que corresponda, suspenda en el Partido de Bahía Blanca, la vigencia del Decreto Provincial N° 171/17 que impone la identificación con carácter obligatorio del número de Dominio Registral en el casco protector, de uso obligatorio para el conductor y el acompañante, como así también, la utilización obligatoria para el acompañante de un chaleco reflectante con la identificación en el frente y en el dorso en forma legible del dominio del vehículo que utiliza.

ARTICULO 2º: Solicitar a la Secretaria de Seguridad del Municipio de Bahía Blanca que profundicen los controles de tránsito en los Barrios de la ciudad.

Sala de Sesiones, 18 de mayo de 2017

XV

MINUTA DE COMUNICACION
(Exp. 411-HCD-2017)

El Honorable Concejo Deliberante, vería con agrado que el Departamento Ejecutivo, a través de la Secretaría que corresponda, ilumine el cruce de la calle Charlone con la Ruta 3 Sur, como así también, la reparación de las señales de tránsito dañadas y su debida demarcación.

Sala de Sesiones, 18 de mayo de 2017

XVI

MINUTA DE COMUNICACION
(Exp. 408-HCD-2017)

El Honorable Concejo Deliberante, vería con agrado que el Departamento Ejecutivo, a través del Área correspondiente, realice un estudio integral de tránsito del sector del Barrio Colón, comprendido entre las calles Moreno, Catamarca / Tierra del Fuego, Donado y Chaco/ Sáenz Peña.

En este sentido, se requiere que se evalúe la factibilidad de modificar el sentido de circulación estableciendo mano única en las siguientes arterias:

- Nueva Provincia, del 0 al 300, en sentido ascendente, desde Colón hasta Fitz Roy.
- O'Higgins, desde Avenida Arias, en sentido descendente hasta Emilio Rosas.
- Emilio Rosas, desde Fitz Roy hacia Colón.

Sala de Sesiones, 18 de mayo de 2017

ORDEN DEL DIA

I

DECRETO
(Exp. 1.454-HCD-1996)

VISTO

Las presentes actuaciones por las que se establece el recupero del costo de la Obra de Cloacas en el Barrio Villa Floresta, establecido por la Ordenanza 17.812 y, habiéndose agotado la cuestión que inició los expedientes de referencia, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades

D E C R E T A

ARTICULO ÚNICO: Remítase al Departamento Ejecutivo para su Archivo el expediente 1454-

HCD-1996 (0/00-9011-1996) con sus Anexos: expedientes 0/00-3679-2006, 148-HCD-2003 y 0/00-6590-2002, referidos al recupero del costo de la Obra de Cloacas en el Barrio Villa Floresta.

Sala de Sesiones, 18 de mayo de 2017

II

RESOLUCION
(Exp. 1.324-HCD-2016)

Declarar de Interés Municipal de la Ciudad de Bahía Blanca, la Bienal Nacional de Arte 2017, organizada por el Museo de Bellas Artes y el Museo de Arte Contemporáneo de nuestra ciudad, la que quedará inaugurada el 23 de Septiembre de 2017 y cuyo cierre será el 16 de Febrero de 2018.

Sala de Sesiones, 18 de mayo de 2017

III

MINUTA DE COMUNICACION
(Exp. 240-HCD-2017)

El Honorable Concejo Deliberante, solicita al Departamento Ejecutivo que, a través de la Secretaría que corresponda, evalúe la factibilidad de instalar una cámara de seguridad en la intersección de las calles Tarija y Teniente Farias.

Sala de Sesiones, 18 de mayo de 2017

IV

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 1.078-HCD-2016)

ARTICULO 1º: Autorízase, con carácter de excepción, el desarrollo del uso "Venta de Piletas de Fibra de Vidrio y Accesorios", en el inmueble sito en calle Salliqueló 1835, identificado catastralmente como: Circunscripción II, Sección B, Manzana 143a, Parcela 4, Partida 87.574, en un todo de acuerdo a los antecedentes obrantes en expediente 0/00-6407-2016 (1078-HCD-2016).

ARTICULO 2º: Se deja aclarado que la excepción autorizada en el Artículo 1º, se extiende por un plazo de cuatro (4) años, condicionada a:

- La exposición de las piletas se deberá realizar en forma horizontal para evitar voladuras que generen accidentes.
- No ampliar la superficie destinada a la actividad por sobre lo estipulado en la solicitud.
- Cesar toda actividad ante cualquier denuncia fundada, so pena de clausura automática.

ARTICULO 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 18 de mayo de 2017

V

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 147-HCD-2017)

ARTICULO 1º: Convalidase, el Contrato de Beca Colegiada, firmado entre el Director General del Hospital Municipal de Agudos "Dr. Leónidas Lucero", (H.M.A.L.L.) a/c, Dr. Gustavo Cabenko; la Jefa del Departamento de Docencia e Investigación del Hospital Municipal de Agudos "Dr. Leónidas Lucero" (H.M.A.L.L.), Lic. Analía Ocampo; Dr. Luis Annunziata, Responsable Docente del Servicio; el Colegio de Médicos de la Provincia de Buenos Aires, Distrito X, representado por su Presidente Dr. Carlos Fernández Campaña y su Director de la E.S.E.M., Dr. Jorge Marchetti y la Dra. María de la Merced, para la realización de una Beca de Formación y Capacitación en el Servicio de

Otorrinolaringología, cuya vigencia es 17/1/2017 hasta el 16/1/2020, que se agrega de fs. 2 a fs. 4.

ARTICULO 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 18 de mayo de 2017

VI

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 246-HCD-2017)

ARTICULO 1º: Convalidase, el Contrato de Beca Colegiada, firmado entre el Director General del Hospital Municipal de Agudos "Dr. Leónidas Lucero" (H.M.A.L.L.), Dr. Gustavo Adolfo Carestía; la Jefa del Departamento de Docencia e Investigación del Hospital Municipal de Agudos "Dr. Leónidas Lucero" (H.M.A.L.L.), Lic. Analía Ocampo; la Jefa de Unidad de Alergia e Inmunología del Hospital Municipal de Agudos "Dr. Leónidas Lucero" (H.M.A.L.L.); Médica Mariño Andrea I.; el Colegio de Médicos de la Provincia de Buenos Aires, Distrito X, representado por su Presidente Dr. Carlos Fernández Campaña y su Director de la E.S.E.M., Dr. Jorge Marchetti y la Médica Sesidedos Viviana Daniela, para la realización de una Beca de Formación y Capacitación en la Unidad de Alergia e Inmunología, cuya vigencia es 1/3/2017 al 29/2/2020, que se agrega a fs. 2 a fs. 5.

ARTICULO 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 18 de mayo de 2017

VII

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 129-HCD-2012)

ARTICULO PRIMERO: Exímase a la Agrupación de Floricultura y Jardinería de Bahía Blanca (Código 6873), del pago de la Tasa por Servicios Indirectos y Directos Varios para los Periodos 2016 y 2017.

ARTICULO SEGUNDO: Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos, notifíquese a la recurrente y Archívese.

Sala de Sesiones, 18 de mayo de 2017

VIII

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 1.371-HCD-2016)

ARTICULO 1º: Autorízase, la obra "Extensión de Red de Gas Natural Domiciliario en calle Parera, entre Urtazun y Victorica (vereda par)", en un todo de acuerdo a Plano de Camuzzi Gas Pampeana 03-002576-00-04, obrante en expediente N° 0/00-4525-2016 (1371-HCD-2016).

ARTICULO 2º: Declárense cumplidas las exigencias de los Artículos 193º, inciso 2), de la Constitución Provincial y 29º, inciso 2), 98º y concordantes de la Ley Orgánica de las Municipalidades por la Ordenanza de Obras Públicas N° 2082 y sus modificatorias.

ARTICULO 3º: La obra autorizada en el Artículo 1º, se encuadra dentro de las prescriptas en la Ordenanza de Obras Públicas y, se realizará por aplicación de los Artículos 9º, inciso d), de dicha Ordenanza y 23º a 26º, de la Sección I, Capítulo IV, de su Decreto Reglamentario N° 754/76 "Ejecución por Consorcio de Vecinos o Cooperativas" y, de la Sección XII del mismo Decreto Reglamentario.

ARTICULO 4º: Declárese la obligatoriedad del pago de la obra a realizarse conforme las disposiciones del Artículo 6º, de la Ordenanza N° 2082, de Obras Públicas y concordantes del Decreto N° 754/76. A los efectos del Artículo 3º, de la Ordenanza 2082, establézcase un sistema de prorrato "Por Servicio", es decir, que el valor total de la obra se prorrata por partes iguales entre todos los inmueble afectados a la obra (Parcelas o Sub-Parcelas), según el Régimen de la Ley 13.512.

Se determinarán, ser necesario, cuotas adicionales con el sólo objetivo de llegar a culminar

con todos los trabajos inherentes a la obra, si los valores reales de plaza de los materiales y/o mano de obra llegan a superar los montos previstos.

ARTICULO 5º: En la presente obra, no se aplicarán las retenciones dispuestas en los Artículos 19º, 20º y 21º, de la Ordenanza de Obras Públicas.

ARTICULO 6º: Constitúyase el consorcio para la ejecución de la mencionada obra según la solicitud expresa de los beneficiarios obrantes de fojas 1 a 10 vta. del expediente 0/00-4525-2016 (1371-HCD-2016), habiéndose cumplimentado el Artículo 2º y, demás requisitos establecidos en la ordenanza N° 4060.

ARTICULO 7º: El Consejo de Administración estará integrado por las siguientes personas:

PRESIDENTE: Ing. Guillermo Manrique, Secretario de Obras y Servicios Públicos.

TESORERA: Cra. María Angélica Henales, Jefa División Administración de Consorcios.

SECRETARIO: Sr. Ricardo J. Santos, DNI 8.311.099, vecino frentista.

VOCALES: Ing. Edgardo Daniel Dotti, Legajo N° 12.655, dependiente del Departamento Electricidad y Mecánica y el Sr. Gabriel Kost, DNI 22.053.229, vecino frentista.

ARTICULO 8º: Los ingresos deberán efectuarse en la Partida: Fuente131, Jurisdicción 1110105000, Gasto 5210, Cat. Programática 60.01.00, del Presupuesto de Gastos.

ARTICULO 9º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 18 de mayo de 2017

IX

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA (Exp. 158-HCD-2017)

ARTICULO 1º: En la obra "EXTENSION RED GAS NATURAL EN CALLES LA PAZ s/ Saavedra y Drago; L. ABAD e/Sívori y A. Pérez, y 9 DE JULIO e/ Avda. Buenos Aires y 17 de Mayo", correspondiente al Expediente 415R-1744-2015, declárense cumplidas las exigencias de los Artículos 193º, inciso 2,) de la Constitución Provincial y 29º, inciso 2) y 98º y concordantes de la Ley Orgánica de las Municipalidad por la Ordenanza de Obras Públicas 2082 y sus modificatorias 2201 y 2485, comprendiendo las siguientes calles:

- LA PAZ, entre Saavedra y Drago – vereda par.
- LUCAS ABAD, entre Sívori y Alejandro Pérez – vereda par.
- 9 DE JULIO, entre Avda. Buenos Aires y 17 de Mayo – vereda par.

ARTICULO 2º: La obra autorizada en el Artículo 1º, se encuentra dentro de las prescriptas por Ordenanza de Obras Públicas y se realizará por aplicación del Artículo 9º, inciso a), de dicha Ordenanza y los Artículos 1º y 2º, del Capítulo I de Su Decreto Reglamentario N° 754/76, "Ejecución Directa con Fondos Municipales", monto que posteriormente será reintegrado por los vecinos frentistas.

ARTICULO 3º: La obligatoriedad de pago de la obra, conforme lo establece el Artículo 6º, de la Ordenanza de Obras Públicas Nro. 2485, queda sujeta a las disposiciones de la Sección II, Artículo 29º, 30º, 34º y 36º al 39º Inclusive y concordantes del Decreto N.º 754/76. A los efectos de la aplicación del Artículo 30º del citado Decreto, establézcase un sistema de prorrateo "Por Frente" teniendo en cuenta las condiciones previstas en el Artículo 31º del mismo, es decir el valor total de los inmuebles afectados de acuerdo con sus títulos de propiedad y/o planos de mensura debidamente aprobados.

ARTICULO 4º: El monto a prorratear entre los vecinos frentistas incluirá los recargos previstos en los Artículos 19º, 20º y 21º, de la Ordenanza de Obras Públicas N° 2485, para los cual aplicase sobre el monto total de la obra el uno por ciento (1%) para gastos administrativos, el uno por ciento (1%) para gastos de estudio, proyecto, dirección y control de obras y el cuatro por ciento (4%) para el Fondo de Financiación para Obras Básicas.

Surge de este análisis un valor por metro lineal de frente de Ochocientos Noventa y Cinco Pesos con Dieciseis Centavos (\$ 895,16).

El valor por cada servicio (bastón) se fija en Mil Ciento Noventa y Cinco Pesos con Sesenta y Cinco Centavos (\$ 1.195,65.-)

El valor por cada nicho se fija en Mil Setecientos Cincuenta y Tres Pesos con Cincuenta y Seis Centavos (\$1.753,56).

ARTICULO 5º: El pago por los propietarios frentistas a la Municipalidad, de las liquidaciones conforme lo establece el Artículo 43º, del Decreto N° 754/76, podrá efectuarse de la siguiente forma:

- Pago de Contado: dentro de los treinta (30) días de notificada la respectiva liquidación.
- Hasta en Treinta y Seis (36) cuotas mensuales: a partir del plazo indicado en el inciso anterior.
- Hasta en Cincuenta (50) cuotas mensuales: a partir del plazo indicado en el inciso a), para titulares de inmuebles con condición de jubilado y/o pensionado.

ARTICULO 6º: El Departamento Ejecutivo, podrá extender la cantidad de cuotas a aquellos frentistas que solicitaren la ampliación del plazo de pago por razones económicas y previo estudio socioeconómico.

ARTICULO 7º: Aféctense los ingresos provenientes del recupero de la presente obra, al Recurso Contable 21.2.06.00. R.A. 131 – Recupero de Obras.

ARTICULO 8º: Comuníquese al D. Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 18 de mayo de 2017

X

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 282-HCD-2017)

ARTICULO 1º: Autorízase a la Empresa TOBSOL S.A. de Gustavo Ariel Ayala Torales, a realizar la obra “Construcción de Cordón Cuneta y Badén en calle BOURNAUD, entre Políodoro Coulin y Argentina del Sur (ambas aceras)”, de nuestra ciudad en un todo de acuerdo a los antecedentes obrantes en expediente N° 0/00-10019-2016 (282-HCD-2017).

ARTICULO 2º: Declárense cumplidas las exigencias de los Artículos 193º, inciso 2), de la Constitución Provincial, 29º, Inciso 2), 98º y concordantes de la Ley Orgánica de las Municipalidades, por la Ordenanza de Obras Públicas N° 2082 y sus modificatorias.

ARTICULO 3º: La obra autorizada por la presente se encuadra dentro de las prescriptas por la Ordenanza de Obras Públicas, y se realizará por aplicación de los Artículos 9º, inciso b) y la Sección I, Capítulo II, “Ejecución por Contrato Directo entre Vecinos y Empresa Constructora” de su Decreto Reglamentario N° 754/76 (y Decreto 814/07).

ARTICULO 4º: La obligatoriedad del pago de la obra a realizarse, conforme lo establece el Artículo 6º, de la Ordenanza Nro. 2082 de Obras Públicas, queda sujeta a las disposiciones de la Sección II, Artículo 29º, 36º al 39º inclusive y concordantes del Decreto Nro. 754/76. A los efectos del prorrateo previsto en el citado artículo de la antedicha Ordenanza, establézcase, que el mismo será “Por Servicio”, según lo establecido en el Artículo 35º, donde el valor total se prorrateará por partes iguales entre todos los inmuebles afectados (parcelas o subparcelas), según el Régimen de la Ley 13.512.

El precio total de la obra queda establecido a razón de \$ 143.552,50 (CIENTO CUARENTA Y TRES MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS).

ARTICULO 5º: Las obras se ejecutarán de acuerdo a los planos y especificaciones del Departamento Vialidad de la Municipalidad de Bahía Blanca, y según el siguiente detalle:

La Empresa Constructora deberá verificar, previo al comienzo de la obra, los niveles de proyecto de cordón cuenta para asegurar el correcto escurrimiento del agua pluvial, los cuales deberán ser aprobados por la Inspección Municipal.

Αρτῆχολο 1≡ –Construcción de cordón cuneta de hormigón simple de 0,15 m. de espesor y 0,50 m. de ancho de cuneta sobre base de tosca de 0,20m. de espesor compactada al 98% del Proctor correspondiente de acuerdo a la clasificación de materiales HRB y Norma VN-E5-67, Valor Soporte California (C.B.R.) mínimo del 20% granulometría según Especificaciones.

La resistencia mínima cilíndrica del hormigón en el ensayo de compresión a los 28 días será

de 320kg/cm², con un tenor de cemento mínimo de 350 kg/m³ de hormigón elaborado.

En las bocacalles ejecutar las rampas de acceso para discapacitados, modificando los cordones a construir.

Las juntas deberán ser aserradas en su totalidad y no formadas con vaina, distribuidas a una distancia de 3,00m. El aserrado deberá comenzar lo antes posible, con la condición de que los bordes aserrados no presenten despostillamiento o desprendimiento alguno (bordes sanos), caso contrario la Inspección demorará las tareas de aserrado hasta que se cumpla dicha pauta. Si el hormigón estuviese en condiciones de ser aserrado fuera del horario habitual de la jornada laboral, la Empresa Contratista deberá dar comienzo igualmente a las tareas, corriendo a su exclusivo cargo cualquier gasto adicional que le generen las tareas de aserrado, como por ejemplo el pago de horas extras o iluminación adicional por horas nocturnas.

El sellado de juntas se efectuará con material tipo IGGAS MASTIC o similar y se ejecutará de acuerdo a lo indicado en la Especificación Técnica "Sellado de Juntas".

En las operaciones de terminación superficial del hormigón, no deberá agregarse agua, tanto en el trazado como así también en el texturado.

El curado de la superficie del hormigón deberá comenzar inmediatamente después del texturado y se efectuará con un producto de resina en base solvente, tipo ANTISOL BLANCO de SIKA o similar, y se aplicará a una tasa de 1 litro de producto por cada 7 metros cuadrado de pavimento (0,14 lt/m²). Una vez desmoldado el pavimento, el curado se efectuará en los bordes verticales laterales, a una tasa similar a la mencionada.

En las bocacalles, se deberán ejecutar las rampas de acceso para discapacitados con pendiente adecuada y material antideslizante, modificando en consecuencia también las veredas.

Disponibilidad como mínimo en obra de: 100 m lineales de moldes de cordón cuneta y un juego de curvas, en perfecto estado de conservación.

Se realizarán los trabajos necesarios para el correcto empalme de las veredas (de tierra, encespado o de contrapiso) con los cordones cunetas ejecutados, los cuales deberán quedar perfectamente calzados y las veredas totalmente conformadas a nivel del cordón.

Además donde se encuentren interferencias con árboles ubicado sobre la traza, se deberá solicitar autorización previa de la División Áreas Verdes (Departamento Planeamiento Urbano) y si los trabajos interfieren con conductores eléctricos de iluminación o semáforos, deberá solicitar al Departamento Electricidad y Mecánica Municipal que se retiren los conductores y posteriormente realizar la canalización de acuerdo a las Normas, para poder restablecer el servicio.

Limpieza de obra, tapada de zanjas, carga y transporte del material sobrante (suelo no apto para relleno y escombros) hasta el Relleno Sanitario, cuyo costo de depósito estará a cargo de la Empresa Constructora. El transporte de suelo sobrante apto para relleno de calles, se hará hasta una distancia máxima de 5 km. a lugares indicados por la Inspección.

Señalización diurna y nocturna de la obra, señalar de día con letreros y señales reglamentarias según planos y por la noche con luces de peligro con luces reglamentarias alimentadas con 12 o 24 volts, toda interrupción y obstáculo en la zona de tránsito de donde exista peligro para el mismo, aplicándose en cada oportunidad de cada transgresión comprobada por la Inspección, una multa de acuerdo a la Ordenanza Impositiva vigente, haciéndose pasible a las penalidades por daños y perjuicios, establecidos en el Artículo 41º, de las Especificaciones Legales Generales.

Deberá dar cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza Nro. 12827 y Normas sobre cortes de Calzadas y Veredas.

Ante la interrupción total o parcial de la calzada se deberá comunicar, y tramitar en la Dirección de Tránsito Municipal, su permiso con una anticipación mínima de cinco (5) días.

ARTICULO 6º: El Plazo de ejecución de la obra será de ciento ochenta (180) días corridos, a contar de la fecha de Replanteo, que se deberá efectuar dentro de los diez (10) días de notificada la empresa de la presente Ordenanza.

ARTICULO 7º: La Empresa Constructora deberá comunicar y entregar a la Oficina de Consorcios y Obras Básicas, dentro de las setenta y dos (72) horas de dictada la respectiva Ordenanza, un listado de "Altas" con los números de partida de los inmuebles afectados por las obras. Todo conforme a lo estipulado bajo Decreto Nro. 998/2009.

ARTICULO 8º: Las liquidaciones conforme a lo establecido por los Artículos 30º incisos 1) y 4), Artículos 31º, 35º y 65º, no siendo de aplicación su Apartado 4, del Decreto Reglamentario 754/76, deberán presentarse en el Departamento Vialidad, en un plazo no mayor de cinco días a partir de la

Recepción Provisoria de la Obra.

ARTICULO 9º: El Departamento Vialidad deberá conformar las liquidaciones dentro de los diez (10) días hábiles de su presentación, las que resulten observadas tendrán un plazo similar a partir de su nueva presentación.

ARTICULO 10º: En caso que la Empresa no cumpla con lo dispuesto en el Artículo 6º, se aplicará una multa del 1 % del monto total de obra por semana de atraso.

ARTICULO 11º: El plazo de conservación de la obra será de tres (3) años, a contar desde la fecha de Recepción Provisoria. Finalizado el mismo se labrará el Acta de Recepción Definitiva.

ARTICULO 12º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 18 de mayo de 2017

XII

DECRETO (Exp. 2.275-HCD-2014)

VISTO

Las presentes actuaciones referidas a la Licitación efectuada para la provisión del servicio de sereno en el Mercado Municipal y, teniendo en cuenta el tiempo transcurrido, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades

D E C R E T A

ARTICULO UNICO: Remítase al Departamento Ejecutivo para su Archivo el expediente 233R-4748-2014 (2275-HCD-2014), referido a la Licitación efectuada para la provisión del servicio de sereno en el Mercado Municipal.

Sala de Sesiones, 18 de mayo de 2017

XIII

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA (Exp. 241-HCD-2016)

ARTICULO 1º: Exímase al Señor NOGUERA ANTONIO MIGUEL, Contribuyente 77.732, del pago de la Tasa por Inspección de Seguridad e Higiene, desde el día 31 de Marzo de 2016 hasta el día 6 de Octubre de 2016, en un todo de acuerdo a lo normado en la Ordenanza N° 12.925.

ARTICULO 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 18 de mayo de 2017

XIV

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA (Exp. 316-HCD-2017)

ARTICULO 1º: Autorízase la obra "Extensión de Desagües Cloacales en calles Santa Rosa, entre Antozzi y Buenos Aires (al 100 – acera impar) y Santa Rosa entre Buenos Aires y Migueletes (al 200 – acera impar)", en un todo de acuerdo a Plano de ABSA Nro. S-820-05-14, y memoria descriptiva de la obra.

ARTICULO 2º: Declárense cumplidas las exigencias de los Artículos 193º, inciso 2), de la Constitución Provincial y 29º, inciso 2), 98º y concordantes de la Ley Orgánica de las Municipalidades por la Ordenanza de Obras Públicas N° 2082 y sus modificatorias 2201 y 2485.

ARTICULO 3º: La obra autorizada en el Artículo 1º, se encuadra dentro de las prescriptas en la Ordenanza de Obras Públicas, y se realizará por aplicación de los Artículos 9º, inciso d) de dicha Ordenanza y 23º a 26º, de la Sección I, Capítulo IV, de su Decreto Reglamentario N.º 754/76 "Ejecución por Consorcio de Vecinos o Cooperativas".

ARTICULO 4º: Declárase la obligatoriedad de pago de la obra a realizarse conforme a las disposiciones del artículo 6º de la Ordenanza Nro. 2082, de Obras Públicas y concordantes del Decreto

Nro. 754/76. Establézcase el sistema de prorrateo "Por Servicio", resultando la cantidad de 15 parcelas beneficiadas. La forma de pago podrá ser al contado o en cuotas, las que se podrán reajustar conforme a las leyes vigentes.

Se determinarán de ser necesario cuotas adicionales con el sólo objetivo de llegar a culminar con todos los trabajos inherentes a la obra, si los valores reales de plaza de los materiales y/o mano de obra llegan a superar los montos previstos en cada uno de estos ítems.

ARTICULO 5º: En la presente obra no se aplicarán las retenciones dispuestas en los Artículos 19º, 20º y 21º, de la Ordenanza de Obras Públicas.

ARTICULO 6º: Constitúyase el consorcio para la ejecución de la beneficiarios obras de fojas 2 a 17 vta. del expediente 0/00-8848-2016 (316-HCD-2017), y habiéndose cumplimentado el Artículo 2º y demás requisitos establecidos en la Ordenanza N.º 4060.

ARTICULO 7º: El Consejo de Administración estará integrado por las siguientes personas:

PRESIDENTE: Ing. Guillermo Manrique, Secretario de Obras y Servicios Públicos.

TESORERA: Cra. María Angélica Henales, Jefa División Administración de Consorcios.

SECRETARIA: Sra. Vanesa Barroso, DNI. 9.776.143, vecina frentista.

VOCALES: Ing. Ricardo Hughes, Jefe del Departamento Vialidad y la Sra. Cristina Pil, DNI. 16.692.978, vecina frentista.

ARTICULO 8º: El gasto se imputará a la Partida: Fuente 110, Jurisdicción 11101050000, Cat. Programática 52.01.00, Gasto 5210, del Presupuesto de Gastos.

ARTICULO 9º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 18 de mayo de 2017

XV

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA (Exp. 320-HCD-2017)

ARTICULO 1º: Autorízase a la Empresa GEOMAC S.A. , a realizar la obra "Construcción de Desagües Cloacales en calle Tres Sargentos (ambas aceras) entre Salliqueló y Los Adobes", de nuestra ciudad, en un todo de acuerdo a los antecedentes obrantes en expediente N.º 0-00-2325-2017 (320-HCD-2017) y según la factibilidad de la Empresa de Servicios Públicos A.B.S.A.

ARTICULO 2º: Declárense cumplidas las exigencias de los Artículos 93º, inciso 2), de la Constitución Provincial, 29º, inciso 2), 98º y concordantes de la Ley Orgánica de las Municipalidades, por la Ordenanza de Obras Públicas N° 2082 y sus modificatorias.

ARTICULO 3º: La obra autorizada por la presente se encuadra dentro de las prescriptas por la Ordenanza de Obras Públicas, y se realizará por aplicación del Artículo 9º, inciso b) y la Sección I, Capítulo II, "Ejecución por Contrato Directo entre Vecinos y Empresa Constructora" de su Decreto Reglamentario N° 754/76 (y Decreto 814/07).

ARTICULO 4º: La obligatoriedad del pago de la obra a realizarse, conforme lo establece el Artículo 6º, de la Ordenanza Nro. 2082 de Obras Públicas, queda sujeta a las disposiciones de la Sección II, Artículo 29º, 36º al 39º inclusive y concordantes del Decreto Nro. 754/76.

A los efectos del Artículo 30º, del citado Decreto, establézcase que el mismo será "Por Servicio", según lo establecido en el Artículo 35º, donde el valor total de la obra se prorrateará por partes iguales entre todos los inmuebles afectados (Parcelas o Sub - Parcelas), según el Régimen de la Ley 13.512.

El precio total de la obra queda establecido a razón de VEINTIDOS MIL OCHOCIENTOS PESOS (\$ 22.800.-) el servicio.

ARTICULO 5º: Las obras se ejecutarán de acuerdo a los planos y especificaciones según el siguiente detalle de la empresa de Servicios Públicos A.B.S.A. Planimetría S-810-205-12.

La empresa adjudicataria tendrá a su cargo la ejecución completa de la obra, debiendo proveer la totalidad de materiales, mano de obra, transporte de materiales, equipos y cualquier otro elemento que sea necesario para la obra, la que se realizará conforme a las Especificaciones Técnicas de A.B.S.A. y Especificaciones Técnicas Municipales.

Además, donde se encuentren interferencias con árboles ubicado sobre la traza, se deberán retirar con previa notificación a la Inspección y posteriormente se repondrán los mismos debiendo ser estos de la misma especie.

Limpieza de obra, tapada de zanjas, carga y transporte del material sobrante (suelo no apto para relleno y escombros) hasta el Relleno Sanitario, cuyo costo de depósito estará a cargo de la Empresa Constructora. El transporte de suelo sobrante apto para relleno de calles, se hará hasta una distancia máxima de 5 km. a lugares indicados por la Inspección.

Señalización diurna y nocturna de la obra, señalar de día con letreros y señales reglamentarias y por la noche con luces de peligro, luces reglamentarias alimentadas con 12 o 24 volts, toda interrupción y obstáculo en la zona de tránsito de donde exista peligro para el mismo, aplicándose en cada oportunidad de cada transgresión comprobada por la Inspección, una multa de acuerdo a la Ordenanza Impositiva vigente, haciéndose pasible a las penalidades por daños y perjuicios, establecidos en el Artículo 41º, de las Especificaciones Legales Generales.

Deberá dar cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza Nro. 12827 y Normas sobre cortes de Calzadas y Veredas.

Colocación en un plazo de cinco días hábiles contados a partir del inicio de la obra un cartel de obra, en cumplimiento con el Artículo 8º bis, de la Ordenanza de Obras Públicas 2082 y sus modificatorias.

Ante la interrupción total o parcial de la calzada se deberá comunicar, y tramitar en la Dirección de Tránsito Municipal, su permiso con una anticipación mínima de cinco (5) días.

ARTICULO 6º: El Plazo de ejecución de la obra será de noventa (90) días corridos, a contar desde la fecha de Replanteo, que se deberá efectuar dentro de los diez (10) días notificada la empresa de la presente Ordenanza.

ARTICULO 7º: Las liquidaciones conforme a lo establecido por los presentarse en la Dirección de Obras Municipales (Departamento Vialidad), en un plazo no mayor de cinco días a partir de la Recepción Provisoria de la Obra.

ARTICULO 8º: La Dirección de Obras Municipales (Departamento Vialidad) deberá conformar las liquidaciones dentro de los diez (10) días hábiles de su presentación, las que resulten observadas tendrán un plazo similar a partir de su nueva presentación.

ARTICULO 9º: En caso que la Empresa no cumpla con lo dispuesto en el Artículo 6º, se aplicará una multa del 1% del monto total de obra por semana de atraso.

ARTICULO 10º: El plazo de conservación de la obra será de un (1) año, a contar desde la fecha de Recepción Provisoria. Finalizado el mismo se labrará el Acta de Recepción Definitiva.

ARTICULO 11º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 18 de mayo de 2017

XVI

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA (Exp. 321-HCD-2017)

ARTICULO 1º: Autorízase a la Empresa GEOMAC S.A., a realizar la obra "Construcción de Desagües Cloacales en calle Tres Sargentos (ambas aceras) Los Adobes y Hernandarias", de nuestra ciudad, en un todo de acuerdo a los antecedentes obrantes en expediente N.º 0/00-2175-2017 (321-HCD-2017) y según la factibilidad de la Empresa de Servicios Públicos A.B.S.A.

ARTICULO 2º: Declárense cumplidas las exigencias de los Artículos 193º, inciso 2), de la Constitución Provincial, 29º, Inciso 2), 98º y concordantes de la Ley Orgánica de las Municipalidades, por la Ordenanza de Obras Públicas Nº 2082 y sus modificatorias.

ARTICULO 3º: La obra autorizada por la presente se encuadra dentro de las prescriptas por la Ordenanza de Obras Públicas, y se realizará por aplicación del Artículos 9º, inciso b) y la Sección I, Capítulo II, "Ejecución por Contrato Directo entre Vecinos y Empresa Constructora" de su Decreto Reglamentario Nº 754/76 (y Decreto 814/07).

ARTICULO 4º: La obligatoriedad del pago de la obra a realizarse, conforme lo establece el Artículo 6º, de la Ordenanza Nro. 2082 de Obras Públicas, queda sujeta a las disposiciones de la Sección II, Artículos 29º, 36º al 39º inclusive y concordantes del Decreto Nro. 754/76.

A los efectos del Artículo 30º del citado Decreto, establézcase que el mismo será "Por Servicio", según lo establecido en el Artículo 35º, donde el valor total de la obra se prorrateará por partes iguales entre todos los inmuebles afectados (Parcelas o Sub - Parcelas), según el Régimen de la Ley 13.512.

El precio total de la obra queda establecido a razón de VEINTIDOS MIL OCHOCIENTOS PESOS (\$ 22.800.-) el servicio.

ARTICULO 5º: Las obras se ejecutarán de acuerdo a los planos y especificaciones según el siguiente detalle de la empresa de servicios públicos A.B.S.A. Planimetría S-810-205-12.

La empresa adjudicataria tendrá a su cargo la ejecución completa de la obra, debiendo proveer la totalidad de materiales, mano de obra, transporte de materiales, equipos y cualquier otro elemento que sea necesario para la obra, la que se realizará conforme a las Especificaciones Técnicas de A.B.S.A. y Especificaciones Técnicas Municipales.

Además donde se encuentren interferencias con árboles ubicados sobre la traza, se deberán retirar con previa notificación a la Inspección y posteriormente se repondrán los mismos debiendo ser estos de la misma especie.

Limpieza de obra, tapada de zanjas, carga y transporte del material sobrante (suelo no apto para relleno y escombros) hasta el Relleno Sanitario, cuyo costo de depósito estará a cargo de la Empresa Constructora. El transporte de suelo sobrante apto para relleno de calles, se hará hasta una distancia máxima de 5 km. a lugares indicados por la Inspección.

Señalización diurna y nocturna de la obra, señalar de día con letreros y señales reglamentarias y por la noche con luces de peligro, luces reglamentarias alimentadas con 12 o 24 volts, toda interrupción y obstáculo en la zona de tránsito donde exista peligro para el mismo, aplicándosele en cada oportunidad de cada transgresión comprobada por la Inspección, una multa de acuerdo a la Ordenanza Impositiva vigente, haciéndose pasible a las penalidades por daños y perjuicios, establecidos en el Artículo 41º, de las Especificaciones Legales Generales.

Deberá dar cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza Nro. 12827 y Normas sobre cortes de Calzadas y Veredas.

Colocación en un plazo de cinco días hábiles contados a partir del inicio de la obra un cartel de obra, en cumplimiento con el Artículo 8º bis, de la Ordenanza de Obras Públicas 2082 y sus modificatorias.

Ante la interrupción total o parcial de la calzada se deberá comunicar, y tramitar en la Dirección de Tránsito Municipal, su permiso con una anticipación mínima de cinco (5) días.

ARTICULO 6º: El Plazo de ejecución de la obra será de noventa (90) días corridos, a contar desde la fecha de Replanteo, que se deberá efectuar dentro de los diez (10) días de notificada la empresa de la presente ordenanza.

ARTICULO 7º: Las liquidaciones conforme a lo establecido por los Artículos 30º, inciso 4), Artículo 35º, del Decreto Reglamentario 754/76, deberán presentarse en la Dirección de Obras Municipales (Departamento Vialidad), en un plazo no mayor de cinco días a partir de la Recepción Provisoria de la Obra.

ARTICULO 8º: La Dirección de Obras Municipales (Departamento Vialidad) deberá conformar las liquidaciones dentro de los diez (10) días hábiles de su presentación, las que resulten observadas tendrán un plazo similar a partir de su nueva presentación.

ARTICULO 9º: En caso que la Empresa no cumpla con lo dispuesto en el Artículo 6º, se aplicará una multa del 1% del monto total de obra por semana de atraso.

ARTICULO 10º: El plazo de conservación de la obra será de un (1) año, a contar desde la fecha de Recepción Provisoria. Finalizado el mismo se labrará el Acta de Recepción Definitiva.

ARTICULO 11º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 18 de mayo de 2017

XVII

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 1.273-HCD-2013)

ARTICULO 1º: Modificase el Artículo 3º, de la Ordenanza N° 18.768 el que quedará

redactado de la siguiente forma:

“ARTICULO 3º: La obligatoriedad del pago de la obra a realizarse, conforme lo establece el Artículo 6º, de la Ordenanza de Obras Públicas queda sujeta a las disposiciones de la Sección II, Artículos 29º, 36º al 39º inclusive y concordantes del Decreto N° 754/76.

A los efectos del Artículo 30º del citado Decreto, establézcase un sistema de prorrateo “POR SERVICIO”, siendo de aplicación su Artículo 35º, es decir el valor total de la obra se prorrateará por partes iguales entre todos los inmuebles afectados (Parcelas o Sub-Parcelas según al Régimen Ley 13512), considerando que en aquellas fracciones sin subdividir, se fijará una cantidad de servicios equivalentes al 100% (Cien por ciento) del total de parcelas que resulten de una posible subdivisión con frentes mínimos a la obra citada, establecidos en el Código de Planeamiento Urbano vigente (Plano y Tablas de Zonificación)”.

ARTICULO 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 18 de mayo de 2017

XVIII

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA (Exp. 1.276-HCD-2013)

ARTICULO 1º: En la obra “EXTENSION RED DESAGÜES CLOACALES EN CALLES DEL BARRIO ALTERNATIVA III”, realizada por la modalidad de “EJECUCIÓN DIRECTA CON FONDOS MUNICIPALES, correspondiente al Expediente 417R-821/2013, declárense cumplidas las exigencias de los Artículos 193º, inciso 2), de la Constitución Provincial y 29º, inciso 2) y 98º y concordantes de la Ley Orgánica de las Municipalidades por la Ordenanza de Obras Públicas 2082 y sus modificatorias 2201 y 2485, comprendiendo las siguientes calles:

- PRONSATO entre Zelarrayán y Estomba (2 cuadras – ambas aceras).
- MAYOR BURATOVICH entre Ayacucho y Estomba (1 cuadra – ambas aceras)
- JAVIER RIZZO entre Zelarrayán y Estomba (3 cuadras – ambas aceras)
- LUIS BONNAT entre Zelarrayán y Estomba (3 cuadras – ambas aceras).
- OLIVERIO GIRONDO entre Zelarrayán y Estomba (2 cuadras – acera impar).
- ZELARRAYAN entre Pronsato y O. Girondo (4 cuadras – acera par).
- AGRIM. V.A. ALMONACID entre J. Rizzo y Luis Bonnat (1 cuadra – ambas aceras).
- AYACUCHO entre Pronsato y Javier Rizzo (2 cuadras – ambas aceras).
- ESTOMBA entre A. Lattanzio y Javier Rizzo (3 cuadras – ambas aceras).
- ESTOMBA entre Javier Rizzo y Luis Bonnat (1/2 cuadra – ambas aceras).

ARTICULO 2º: La presente obra se encuentra dentro de las prescriptas por Ordenanza de Obras Públicas y se realizará por aplicación del Artículo 9º, inciso a), de dicha Ordenanza y los Artículos 1º y 2º del Capítulo I de Su Decreto Reglamentario N° 754/76, “Ejecución Directa con Fondos Municipales”, monto que posteriormente será reintegrado por los vecinos frentistas.

ARTICULO 3º: La obligatoriedad de pago de la obra, conforme lo establece el Artículo 6º, de la Ordenanza de Obras Públicas, queda sujeta a las disposiciones de la Sección II, Artículo 29º, 36º al 39º inclusive y concordantes del Decreto N.º 754/76. A los efectos del Artículo 30º del citado Decreto, establézcase un sistema de prorrateo “Por Servicio” siendo de aplicación su Artículo 35º, es decir que el valor total de la obra se prorrateará entre todos los inmuebles afectados (Parcelas o Sub-Parcelas según el Régimen Ley 13.512) considerando que, en aquellas fracciones o parcelas pasibles de subdivisión, se fijara una cantidad de servicios equivalentes al 70% del total de parcelas que resultaren de una posible subdivisión con frentes mínimos a la obra citada, establecidos en el Código de Planeamiento Urbano vigente (Plano y Tabla de Zonificación).

Por otra parte y, en concordancia con el plano de viviendas 407-S-1997, sobre la Parcela II, C-222c5 (Partida 129.322) corresponde afectar 2 servicios, sobre la Parcela II-C-222d-1 (Partida 149.339) 6 servicios y sobre la Parcela II-C-222e (Partida, 149.340) 6 servicios. Siendo el Sindicato de Mecánicos y Afines del Transporte Automotor (S.M.A.T.A.) el titular de las mencionadas manzanas.

ARTICULO 4º: El monto a prorratear entre los vecinos frentistas incluirá los recargos previstos en los Artículos 19º, 20º y 21º, de la Ordenanza de Obras Públicas, para lo cual fijese el uno por ciento (1%) del monto total de la obra para gastos administrativos, el uno por ciento (1%) del monto total de la obra para gastos de estudio, proyecto, dirección y control de obras y el cuatro por ciento (4%) del monto total de la obra para el Fondo de Financiación para Obras Básicas.

ARTICULO 5º: El pago por los propietarios frentistas a la Municipalidad, de las liquidaciones conforme lo establece el Artículo 43º del Decreto N.º 754/76, podrá efectuarse de la siguiente forma:

- a) Pago de Contado: dentro de los treinta (30) días de notificada la respectiva liquidación.
- b) Hasta el Veinticuatro (24) cuotas mensuales: a partir del plazo indicado en el inciso a).
- c) Hasta en Treinta y Seis (36) cuotas mensuales: a partir del plazo indicado en el inciso anterior para los frentistas que acrediten situación de jubilados y/o pensionados.

ARTICULO 6º: El Departamento Ejecutivo, podrá ampliar la cantidad de cuotas, hasta en Setenta y Dos (72) cuotas mensuales, a aquellos frentistas que por razones económicas justificadas solicitaren mayor plazo de pago

ARTICULO 7º: Aféctense los ingresos provenientes del recupero de la presente obra, al Recurso Contable 21.2.06.00.R.A. 131 - Recupero de Obras.

ARTICULO 8º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 18 de mayo de 2017

XIX

DECRETO

(Exp. 90-HCD-2017)

VISTO

Las presentes actuaciones, lo solicitado por el Señor Edmundo Heriberto Poblete Calfiñanco a fs. 2 y 17, el estudio socio económico realizado por la División Servicio Social a fs. 13 y, lo informado por la División Consorcio Obras Básicas a fs. 21, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Concédase en los términos de la Ordenanza N° 12.599, al vecino Edmundo Heriberto Poblete Calfiñanco -Contribuyente titular de la Partida N° 53.587-, un plan de pagos de excepción, para abonar en cuotas la deuda que en concepto de cloacas, gas y pavimento (bocacalle) registra la citada partida. Dicho plan, deberá instrumentarse a través de un Convenio al efecto, a suscribirse con el Departamento Ejecutivo y el compromiso de pago no podrá ser inferior a los Doscientos Pesos (\$ 200,00.-) mensuales.

Sala de Sesiones, 18 de mayo de 2017